

C O L O R A D O P A R K S & W I L D L I F E

Borregos y Cabras de Colorado 2025

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUDES: 1 de abril (8 p.m. MT)





FOTOS DE CAZA DE BORREGOS Y CABRAS



▲ Jason Quintana (izquierda), en la foto con sus amigos Zach Johnson y Bobby Cullen (centro, derecha), capturó esta cabra en la zona de Breckenridge. "Ha sido la caza de mi vida", dijo Jason. "No podría estar más contento con mi experiencia. Definitivamente me llevó al límite, física y mentalmente."
© Zach Johnson & Bobby Cullen



▲ "Fui una cazadora muy afortunada que consiguió una etiqueta para cimarrón con solo 3 puntos y aún más afortunada por conseguirlo en el S16", dijo Jenna Roach.
© Tyler Roach



◀ Tras 25 años de solicitud y 10 días de caza en la unidad S58, John Sorrell consiguió abatir un carnero.
© John Sorrell

Zach Johnson (izquierda, ▶ en la foto con su esposa, Raylene, derecha) capturó este carnero a través del Programa de Acceso al Borrego Cimarrón en la unidad S79 del Rancho Ranchland.
© Zach Johnson



◀ Nate Lucas y su cabra capturada en la unidad G4, cerca del Abyss Lake. © Jake Fast

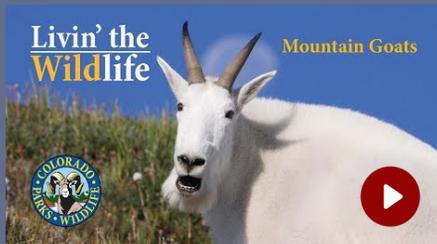


CARACTERÍSTICAS EN LÍNEA

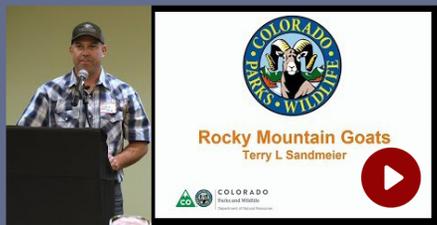


Conozca más sobre Colorado Parks & Wildlife en nuestros canales:
VIMEO & YOUTUBE CHANNELS

'VIVIR LA VIDA SALVAJE' CABRAS DE LAS ROCAS DE COLORADO



CABRA DE LAS ROCAS CAZA 101



CONOZCA SOBRE EL PROGRAMA DE ACCESO AL BORREGO CIMARRÓN



ESTADÍSTICAS DE CAZA DEL BORREGO CIMARRÓN

Year	Sex	Age								
2024	100									

CALCULAR AMANECER/ATARDECER



© CPW photo by Wayne D. Lewis

Comprar en línea >
Licencias disponibles en línea

Lista de agentes de licencia >
Encuentra un agente cerca de ti

CONTENIDO

NOVEDADS 2025 1

INFORMACIÓN DE LICENCIAS 1-3

- Tarifas de licencias, tcarteroación de solicitudes y Habitat Stamps 1
- Requisitos de licencia 1
- Requisitos de residencia; formación en caza 2
- Habitat Stamps; licencias elegibles; restricciones 2
- Información sobre licencias especiales 3
- Licencias por subastas y rifas 3

INFORMACIÓN GENERAL 3-4

- Consejos para identificar al borrego cimarrón y la cabra de las rocosas 3
- Restricciones de uso del suelo y cierres 4
- Prueba del sexo; etiquetas para cadáver 4
- Orientación a los cazadores; horario legal de caza 4
- Transporte y donación de carne de caza 4
- Controles obligatorios de carneros y cabras 4

LEYES DE CAZA 5

- Actividades ilegales; las 10 infracciones de caza más comunes 5
- Métodos legales de captura 5

SOLICITUDES Y PUNTOS PREFERENCIALES 6

- Plazos de solicitud y pago 6
- Puntos preferenciales y de preferencia ponderada 6
- Reembolsos, reemisiones y cambios 6

BORREGO CIMARRÓN DE ROCKY MOUNTAIN 7-9

- Cuadros de códigos de caza 7-8
- **MAPA:** Unidades de borrego cimarrón de Rocky Mountain y del desierto 9

BORREGO CIMARRÓN DEL DESIERTO 9

- Cuadros de códigos de caza 9
- **MAPA:** Unidades de borrego cimarrón de Rocky Mountain y del desierto 9

CABRA DE LAS ROCOSAS 10-11

- Cuadros de códigos de caza 10
- **MAPA:** Unidades de cabra de las rocosas 11

CUADROS DE CÓDIGOS DE CAZA 12-13

FECHAS IMPORTANTES CONTRAPORTADA

OBTENGA EL FOLLETO EN LÍNEA: cpw.state.co.us/borregos-y-cabras



Foto por © Donald M Jones

NOSOTROS SOMOS SOCIALES

Únete a la conversación



@CoParksWildlife



Hasta enero de 2025, la impresión de folletos sobre la normativa de caza de Parques y Vida Salvaje de Colorado ha compensado **41 226 libras** (18699 kilos) de consumo de papel mediante la reforestación de **496 árboles** como parte de PrintReleaf Exchange. PrintReleaf ayuda a las organizaciones a cumplir con sus objetivos de sostenibilidad reforestando, automáticamente, la equivalencia de su consumo de papel y compensando las emisiones de carbono asociadas a sus productos de papel y embalaje.

Impreso para su distribución gratuita por:
COLORADO PARKS AND WILDLIFE (CPW)
 6060 Broadway, Denver, CO 80216 • 303-297-1192
cpw.state.co.us



NUESTRA MISIÓN: La misión de Colorado Parks and Wildlife es perpetuar los recursos de vida silvestre del estado, proporcionar un sistema de parques estatales de calidad y brindar oportunidades divertidas y sostenibles de recreación al aire libre que eduquen e inspiren a servir como administradores activos de los recursos naturales de Colorado.

DIRECTOR DE COLORADO PARKS AND WILDLIFE

Jeff Davis

LA COMISIÓN COLORADO PARKS AND WILDLIFE, a partir de enero 2025

- | | |
|-----------------------------------|---|
| Dallas May, presidenta | Gabriel Otero |
| Richard Reading, vicepresidente | Murphy Robinson |
| Karen Michelle Bailey, secretaria | James Jay Tutchtón |
| Jessica Beaulieu | Eden Vardy |
| Marie Haskett | Dan Gibbs, miembro <i>ex officio</i> |
| Tai Jacober | Kate Greenberg, miembro <i>ex officio</i> |
| Jack Murphy | Jeff Davis, director de CPW |

EDITOR DE FOLLETOS DE REGLAMENTOS

Mark Koenig

FOTO DE LA PORTADA

© Donald M. Jones

DISPONIBLE EN LÍNEA EN ESPAÑOL

Febrero de 2025.

La División de Parques y Vida Silvestre de Colorado (CPW) recibe asistencia financiera federal de varias oficinas del Departamento del Interior de los Estados Unidos. El Departamento del Interior de los Estados Unidos y sus oficinas prohíben la discriminación por motivos de raza, color, religión, origen nacional, género, discapacidad o edad, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (enmendada), la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (enmendada), la Ley de Discriminación por Edad de 1975 y el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. Además, CPW cumple con todas las leyes contra la discriminación del estado de Colorado. Para obtener más información sobre cómo solicitar una adaptación o presentar una queja, visite dnr.colorado.gov/accessibility.

NOTA: Las leyes y los reglamentos que aparecen en este folleto se han parafraseado para facilitar su comprensión y solo pretenden ser una guía. Los estatutos y reglamentos completos sobre la vida silvestre de Colorado están disponibles en las oficinas de CPW que se indican a continuación y en línea: cpw.state.co.us/rules-and-regulations

UBICACIONES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, REGIONALES Y DE ÁREA DE CPW

ADMINISTRACIÓN

6060 Broadway
 Denver, 80216
 303-297-1192 (L-V, de 8 a.m.-5 p.m. MT)

OFICINA DE REGISTRO

Barco, moto de nieve, vehículo todoterreno
 13787 US Hwy 85 N
 Littleton, 80125

SOLO las siguientes oficinas pueden ayudar a los cazadores con los controles de los animales y la toma de muestras relacionadas con las actividades de caza. Visite el sitio web de CPW para obtener la lista completa de nuestros parques que también pueden vender, expedir duplicados o dar reembolsos por licencias.

BRUSH

28167 County Rd. T
 Brush, 80723
 970-842-6300

GRAND JUNCTION

711 Independent Ave.
 Grand Junction, 81505
 970-255-6100

MONTE VISTA

0722 S. Rd. 1 E.
 Monte Vista, 81144
 719-587-6900

COLORADO SPRINGS

4255 Sinton Rd.
 Colorado Springs, 80907
 719-227-5200

GUNNISON

200 S. Spruce St.
 Gunnison, 81230
 970-641-7060

MONTROSE

2300 S. Townsend Ave.
 Montrose, 81401
 970-252-6000

DENVER

6060 Broadway
 Denver, 80216
 303-291-7227

HOT SULPHUR SPRINGS

346 Grand County Rd. 362
 Hot Sulphur Springs, 80451
 970-725-6200

PUEBLO

600 Pueblo Reservoir Rd.
 Pueblo, 81005
 719-561-5300

DURANGO

415 Turner Dr.
 Durango, 81303
 970-247-0855

LAMAR

2500 S. Main St.
 Lamar, 81052
 719-336-6600

SALIDA

7405 Hwy. 50
 Salida, 81201
 719-530-5520

FORT COLLINS

317 W. Prospect Rd.
 Fort Collins, 80526
 970-472-4300

MEEKER

73485 Hwy. 64
 Meeker, 81641
 970-878-6090

STEAMBOAT SPRINGS

925 Weiss Dr.
 Steamboat Springs, 80487
 970-870-2197

GLENWOOD SPRINGS

0088 Wildlife Way
 Glenwood Springs, 81601
 970-947-2920

NOVEDADES: 2025 CAMBIOS EN LA NORMATIVA Y NUEVA INFORMACIÓN

- ▶ **NUEVA LICENCIA PARA CAZAR CARNEROS CON ARCO PARA NO RESIDENTES:** El código **S-M-509-01-A** de caza de machos de borrego cimarrón abrió en **S9** con fechas de temporada del 1 de agosto al 1 al 31 de agosto. *Consulte la página 7.*
- ▶ **NUEVA LICENCIA DE RESIDENTE PARA CAZAR OVEJAS CON RIFLE:** Código de caza de hembras de borrego cimarrón **S-F-S22-01-R** abierto en **S22** con fechas de temporada del 12 de septiembre al 2 de octubre. *Consulte la página 8.*
- ▶ **NUEVA LICENCIA DE RESIDENTE PARA CAZAR CARNEROS CON RIFLE:** Código de caza de macho de borrego cimarrón **S-M-580-01-R** abierto en **S80** con fechas de temporada del 1 al 31 de diciembre. *Consulte la página 8.*
- ▶ **NUEVA LICENCIA PARA NO RESIDENTES PARA CAZAR CABRAS DE AMBOS SEXOS CON RIFLE:** El código de caza de la cabra de las rocosas de ambos sexos **G-E-G18-01-R** se abrió en **G18** con fechas de temporada del 2 de septiembre al 2 de octubre. *Consulte la página 10.*

- ▶ **CAMBIOS EN EL SORTEO EN 2028:** En su reunión de enero, la Comisión de Parques y Vida Silvestre aprobó las recomendaciones políticas del Grupo de Trabajo del Proceso de Sorteo para reducir las complejidades del sistema de sorteo de Colorado y abordar los problemas de los puntos de preferencia. La política de sorteos actualizada entrará en vigor en 2028. *Consulte la política actualizada en cpw.state.co.us/2028-draw*
- ▶ **NOTA: EL CIERRE DE LAS OBRAS AFECTA AL ACCESO A MT. BLUE SKY:** Hay un cierre por obras que afecta al acceso al Mt. Blue Sky. (Colo. 5). Se recomienda a los cazadores que se pongan en contacto con el Servicio Forestal (Forest Service) (970-295-6600) y con el Departamento de Transporte de Colorado (Colorado Department of Transportation) para conocer las restricciones de acceso vigentes antes de iniciar su cacería.

SU INFORME PUEDE AYUDAR A PREVENIR LA POSIBLE TRANSMISIÓN DE PATÓGENOS ENTRE LOS BORREGOS CIMARRONES Y LOS DOMÉSTICOS

Si ve ovejas o cabras domésticas cerca de borregos cimarrones salvajes, informe inmediatamente del lugar a la oficina de Parques y Vida Silvestre de Colorado más cercana: cpw.state.co.us/contact-us. Su informe puede ayudar a prevenir la transmisión de patógenos entre estas especies

INFORMACIÓN DE LICENCIAS

TARIFAS: HABITAT STAMPS, LICENCIAS, APLICACIONES

HABITAT STAMPS	SEE
▶ Habitat Stamp 2025 (obligatorio y no reembolsable).....	\$12.47
<i>Toda persona de 18 a 64 años que compre o solicite una licencia necesitará una cada año.</i>	
▶ Lifetime Habitat Stamp	\$374.47

LICENCIAS ELEGIBLES

Todos los solicitantes, incluidos los jóvenes, deben adquirir una licencia de caza elegible para participaren el sorteo de caza mayor.

RESIDENTES

- ▶ Pavo de primavera.....(jóvenes: \$19.21)..... **\$36.68**
- ▶ Licencia anual de caza menor.....(jóvenes: \$1.50)..... **\$36.68**
- ▶ Licencia combinada de caza menor y pesca..... **\$61.62**
- ▶ Licencia combinada de caza menor y pesca para la tercera edad (residentes mayores de **NUEVO 64**)..... **\$36.22**
- ▶ Licencia anual combinada de caza menor y pesca para adultos mayores con licencias vitalicias (residentes mayores de 65, con discapacidad total y permanente o de bajos ingresos)..... **\$26.24**
- ▶ Licencia combinada vitalicia para veteranos (solo residentes, con una discapacidad del **NUEVO 50%** o que hayan recibido el Corazón Púrpura)..... **gratis**
- ▶ Licencia combinada vitalicia para socorristas (solo residentes, incapacidad laboral permanente)..... **gratis**

NO RESIDENTES

- ▶ Pavo de primavera.....(jóvenes: \$123.21)..... **\$188.86**
- ▶ Licencia anual de caza menor.....(jóvenes: \$1.50)..... **\$101.54**

TARIFA DE PUNTO PREFERENCIAL Y PONDERADO

Solo para borrego de las Rocosas, cabra blanca y alce.

- ▶ Residente (mayor de 18 años)..... \$50
- ▶ No residente (mayor de 18 años)..... \$100

LICENCIAS

RESIDENTES

- ▶ Tarifa por tramitación de solicitudes para residentes (por especie y no reembolsable) **\$8.00**
- ▶ Borrego cimarrón de Rocky Mountain..... **\$375.97**
- ▶ Borrego cimarrón del desierto..... **\$375.97**
- ▶ Cabra de las rocosas..... **\$375.97**

NO RESIDENTES

- ▶ Tarifa por tramitación de solicitudes para no residentes (por especie y no reembolsable) **\$11.00**
- ▶ Licencia combinada de borrego cimarrón de Rocky Mountain y pesca*..... **\$2,758.49**
- ▶ Licencia combinada de borrego cimarrón del desierto y pesca*..... **\$2,758.49**
- ▶ Licencia combinada de cabra de las rocosas y pesca*..... **\$2,758.49**

*Las licencias anuales de pesca para no residentes son válidas hasta el 31 de marzo de 2026.

Los precios incluyen la tasa de búsqueda y rescate de 25 ¢ y el recargo de \$1.50 para el Wildlife Education Fund. **RECORDATORIO:** Si saca una licencia de borrego o cabra en el sorteo, cargaremos el costo a su tarjeta de crédito o al vale de regalo que figure en su cuenta de CPW en línea.

COMPRE EN LÍNEA, POR TELÉFONO O EN PERSONA

- ▶ En línea: Visite cpw.state.co.us/buy-apply
- ▶ Llame: 1-800-244-5613
- ▶ En persona: en las oficinas, parques y con los agentes de venta alrededor del estado

QUÉ NECESITA PARA COMPRAR UNA LICENCIA *Consulte la pág. 2 ▶*

- 1 IDENTIFICACIÓN ADECUADA y PRUEBA de residencia (para los residentes de CO).
- 2 PRUEBA de formación en caza.
- 3 HABITAT STAMP: Antes de comprar una licencia para cualquier persona de 18 a 64 años, se debe contar con un Habitat Stamp 2025 o vitalicio.
- 4 LICENCIA ELEGIBLE: Necesaria para participar en el sorteo de caza mayor.

NOTA: La ley federal exige a los cazadores mayores de 12 años un número de Seguro Social o un número de identificación fiscal individual.

REQUISITOS DE LICENCIA

1. Las licencias para el borrego cimarrón y la cabra blanca son limitadas, y solo están disponibles por sorteo para unidades específicas. Las licencias expiran en la fecha que llevan impresa y no son transferibles.
2. Se puede solicitar una licencia de borrego cimarrón y una de cabra blanca cada año. **No se puede solicitar una licencia de borrego cimarrón de Rocky Mountain y del desierto en el mismo año.** El sistema de compra no procesará más de una licencia de borrego en el mismo año.
3. **BORREGO CIMARRÓN DE ROCKY MOUNTAIN:** Si captura un carnero de Rocky Mountain (cuerno de media espiral o más largo), debe esperar cinco años (al sexto año después de la captura) para solicitar otra licencia de borrego cimarrón de Rocky Mountain. Durante el periodo de espera de cinco años, los cazadores pueden solicitar licencias para borregas, pero no pueden acumular puntos preferenciales. Esta norma no se aplica si captura un carnero con una licencia de subasta, rifa o gestión especial de borregos.
4. **BORREGO CIMARRÓN DEL DESIERTO:** Si captura un borrego del desierto, no podrá participar en futuros sorteos de borregos del desierto. ¡Es una ocasión única en la vida!
5. **CABRA DE LAS ROCOSAS:** Si captura una cabra de las rocosas, debe esperar cinco años (al sexto año después de la captura) para solicitar otra licencia de cabra de las rocosas. Esta norma no se aplica si captura una cabra con una licencia de subasta, rifa o gestión especial de cabras.
6. **LOS JÓVENES DE 12 A 17 años** pueden cazar borregos y cabras, pero deben cumplir los requisitos de formación en caza. Los jóvenes también pueden solicitar una licencia de borrego o cabra, o un punto preferencial a los 11 años si cumplen los 12 años de que finalice la temporada de la licencia. **Los jóvenes no pueden cazar con la licencia hasta que cumplan 12 años.** Si un joven de 17 años presenta una solicitud y solicitó la licencia, sigue siendo considerado un joven y tiene derecho a la licencia juvenil. Los jóvenes menores de 16 años deben cazar con un mentor. Los mentores deben ser mayores de 18 años y tener una tarjeta de formación en caza si han nacido a partir del 1 de enero de 1949. Los mentores no tienen que cazar. Mientras cazan, los jóvenes y los mentores deben ser capaces de verse y oírse sin la ayuda de binoculares, radios u otros dispositivos.
7. **LAS OVEJAS DE LAS MONTAÑAS ROCOSAS, LAS OVEJAS DE LAS MONTAÑAS Y LAS CABRAS DE MONTAÑA REQUIEREN UNA VERIFICACIÓN EN PERSONA OBLIGATORIA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU CAPTURA.** Todos los titulares de licencias (incluidos los que no hayan cazado o recolectado) deben devolver su informe obligatorio en los 30 días posteriores al fin de la temporada. *Consulte la página 4 para obtener más información.*
8. El 10 por ciento de las licencias limitadas se asignan a los no residentes.
9. Es ilegal alterar una licencia o hacer declaraciones falsas para obtener una licencia. De hacerlo, la licencia quedará nula.
10. Si una licencia se pierde o arruina, se puede reemplazar mediante el pago de una tarifa de reemplazo en cualquier oficina de CPW o agente de ventas.

1 REQUISITOS DE RESIDENCIA

- ▶ La dirección de domicilio que brinde para comprar o solicitar una licencia debe coincidir con la que aparece en su declaración de impuestos de Colorado. Visite cpw.info/proof-of-residency.
- ▶ Dejará de ser residente de Colorado si solicita, compra o acepta una licencia de caza, pesca o captura con tcarneropas como residente de otro estado o país; se registra para votar fuera de Colorado o acepta una licencia de conducir que muestra una dirección de otro estado.

TIPOS DE RESIDENCIA

1. RESIDENTE REGULAR DE COLORADO

- a. Requisitos:** El cliente debe residir en Colorado por al menos seis meses consecutivos inmediatamente al momento de solicitar o comprar cualquier producto de CPW para residentes; su residencia principal debe ser en Colorado y no debe haber solicitado o comprado una licencia o pase como residente de otro estado en los últimos 6 meses.
- b. Pruebas:** Licencia de conducir o identificación de Colorado, actual y válida, en la que figure una dirección de Colorado y que haya sido emitida al menos seis meses antes. Si la licencia de conducir o identificación tiene menos de seis meses de antigüedad, el cliente debe presentar al menos dos documentos adicionales para comprobar la residencia, tal y como se describe en la siguiente sección de "Pruebas adicionales de residencia."

2. ESTUDIANTE: DE TIEMPO COMPLETO EN COLORADO

- a. Requirements:** El cliente debe estar matriculado como estudiante a tiempo completo y estar asistiendo a una escuela acreditada de Colorado por al menos 6 meses antes de comprar o solicitar un producto de CPW para residentes.
- b. Pruebas:** Identificación de estudiante, nombre de la institución, fecha en que el cliente se convirtió en estudiante a tiempo completo, certificado de notas que muestre que está matriculado a tiempo completo.

3. ESTUDIANTE: DE TIEMPO COMPLETO EN OTRO ESTADO

- a. Requisitos:** El cliente debe cumplir con los requisitos de residencia de Colorado y asistir a una escuela acreditada en otro estado, pagando la matrícula de no residente.
- b. Pruebas:** Identificación de estudiante, nombre de la institución, fecha en que el cliente se convirtió en estudiante a tiempo completo, prueba de pago de matrícula como residente de otro estado.

4. MILITAR: DESTACADO EN COLORADO

- a. Requisitos:** Debe ser militar en servicio activo estacionado en Colorado. El cónyuge y/o las personas a cargo del militar comparten el mismo estatus de residencia. La residencia comienza la fecha en que comienzan los pedidos.
- b. Pruebas:** Identificación militar y órdenes activas.

5. MILITAR: HOGAR DE REGISTRO EN COLORADO

- a. Requisitos:** Debe ser militar en servicio activo estacionado fuera de Colorado, pero con Colorado como su hogar de registro, pagando el impuesto sobre la renta como residente de Colorado. El cónyuge y/o las personas a cargo del militar comparten el mismo estatus de residencia.
- b. Pruebas:** Identificación militar y órdenes activas.

6. MENOR DE EDAD

- a.** Los menores de 18 años tienen la misma residencia que su padre, madre, tutor legal o persona con quien viven la mayoría del tiempo por orden judicial.

OTRA INFORMACIÓN DE RESIDENCIA

1. PRUEBAS ADICIONALES DE RESIDENCIA

Aquellos clientes que cumplen con los requisitos de residencia, pero cuya licencia de conducir o identificación de Colorado fue emitida o renovada hace menos de seis meses, o que tienen una exención religiosa aprobada por CPW para la identificación con foto en su registro, deben proporcionar por lo menos dos documentos adicionales que demuestren que ha residido en Colorado los 6 meses inmediatamente anteriores a la compra o solicitud de la licencia. Estos documentos incluyen: fuentes de ingresos (talones de pago), facturas de servicios, declaraciones de impuestos estatales (como residente a tiempo completo), contratos o recibos de alquiler, registro vehicular, registro electoral.

2 FORMACIÓN EN CAZA

REQUISITOS DE FORMACIÓN EN CAZA (SEGURIDAD)

1. Todos los nacidos a partir del 1 de enero de 1949 deben tener una tarjeta de formación en caza para cazar en Colorado.
2. Se necesita una tarjeta de formación en caza para solicitar o comprar una licencia.
3. Debe llevar su tarjeta consigo mientras caza, a menos que haya sido verificada y su licencia esté marcada con una "V". Para verificar su tarjeta de formación en caza, llévala a una de las oficinas de CPW (que figuran en el reverso de la portada) o a un parque estatal.
4. CPW acepta las tarjetas de formación en caza de otros estados, provincias y países.

EXENCIONES DE FORMACIÓN EN CAZA

1. Los mayores de 50 años, los militares activos de EE. UU. y los veteranos pueden obtener un certificado de formación en caza pasando una prueba: cpw.state.co.us/hunter-education-test-out
 2. Los cazadores que tengan al menos 10 años y que deben estar acompañados por un mentor en el campo pueden obtener un certificado único de aprendiz. Ahora se puede obtener un certificado de aprendiz dos veces: cpw.state.co.us/apprentice-certificate
- ▶ Para obtener más información: cpw.state.co.us/education-outreach

3 HABITAT STAMPS

Los Habitat Stamps son **OBLIGATORIOS** para los cazadores y cuestan \$12.47. Toda persona que tenga entre 18 y 64 años debe comprar este sello. Solo se requiere uno por persona y por año. Los sellos son válidos desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo del año siguiente (13 meses).

- ▶ El sello vitalicio cuesta \$374.47.
- ▶ Se añadirá automáticamente un Habitat Stamp de 2025 a su primera compra de licencia de caza o pesca de cada año, si procede, incluidas las licencias elegibles. Los Habitat Stamp no son reembolsables, incluso si no tiene suerte en el sorteo.
- ▶ Las personas que hayan sido aprobadas en los progcarneros de Columbine, Blue Spruce, Independence y/o caza mayor para personas con movilidad reducida (Big Game Mobility) están exentas del requisito del Habitat Stamp. Visite cpw.state.co.us/park-specialty-passes
- ▶ Para obtener más información: cpw.state.co.us/habitat-stamp

4 QUALIFYING LICENSES

Para entrar en el sorteo de caza mayor, es necesario disponer de una licencia elegible del año en curso. Licencias elegibles para el sorteo principal:

- anual de caza menor para residentes y no residentes
 - anual combinada de caza menor y pesca para residentes
 - anual combinada de caza menor y pesca para residentes de la tercera edad
 - de pavo primavera para residentes y no residentes
 - vitalicia combinada de caza menor y pesca para residentes veteranos
 - vitalicia combinada de caza menor y pesca para residentes socorristas
 - anual de caza menor para titulares de licencias vitalicias de pesca para residentes de la tercera edad
- ▶ Para más información cpw.state.co.us/qualifying-licenses

RESTRICTIONS

MOROSIDAD EN PAGOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL

La ley estatal exige un número de seguro social para comprar una licencia. No se muestra en la licencia, pero si las autoridades encargadas de la manutención infantil lo solicitan, se les proporcionará. No se expiden licencias de caza y pesca a quienes hayan sido suspendidos por no cumplir con la manutención de sus hijos. Cualquier licencia actual queda invalidada si el titular no cumple con la manutención de sus hijos.

RESTRICCIONES A LA PORTACIÓN DE ARMAS

Las leyes federales y de Colorado prohíben que las personas que han sido condenadas por ciertos delitos, como la violencia doméstica, posean armas incluso para cazar. Si ha sido condenado por un delito, consulte con la autoridad policial correspondiente cómo se aplican las leyes en su caso.

INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS ESPECIALES

PROGCARNEO DE ACCESO AL BORREGO CIMARRÓN (BIGHORN SHEEP ACCESS PROGCARNEO):

Las licencias del Progcarnero de acceso al borrego cimarrón (BSAP) solo están disponibles para los residentes de Colorado mediante sorteo. Los terratenientes de BSAP deben permitir que los cazadores que ganen una licencia de borrego accedan libremente a sus ranchos. Consulte la pág. 7 y visite: cpw.state.co.us/bighorn-sheep-access-progcarnero

PROGCARNEO DE ENTREGA DE CAZADORES FURTIVOS (TURN IN POACHERS (TIPS)): El TIP concede licencias y puntos preferenciales a las personas que reúnan los requisitos y que denuncien la captura, posesión o destrucción deliberada e ilegal de caza mayor o de pavo cuando dicha denuncia resulta en la imputación de cargos. Vaya a cpw.state.co.us/tips o llame al 303-297-1192 para obtener más información.

LICENCIAS ESPECIALES DE GESTIÓN: CPW puede expedir licencias especiales para evitar la propagación de enfermedades y la expansión no planificada de borregos y cabras. Las licencias se ofrecen a los solicitantes de las unidades cercanas para la misma especie que no hayan salido en el sorteo. Fechas de la temporada por determinar. Estas licencias no utilizan ni generan puntos preferenciales para los cazadores, pero tampoco los pierden.

CPW ofrece varios progcarneros para cazadores y pescadores con discapacidades. Visite cpw.state.co.us/hunters-with-disabilities para obtener más información sobre el progcarnero y conocer cómo participar. Estos progcarneros requieren que se presenten documentos legales con anticipación: Haga su solicitud **AL MENOS 30 DÍAS** antes de la fecha en que desea usar el permiso o la licencia. Debido al volumen, las solicitudes no se pueden agilizar.

CAZADORES CON DISCAPACIDADES

Hay permisos de adaptaciones disponibles para los cazadores con discapacidades. Los cazadores deben tener una discapacidad temporal o permanente que afecte significativamente sus actividades cotidianas y su capacidad de cazar.

PROGCARNEO DE LICENCIA VITALICIA PARA VETERANOS RESIDENTES

Los veteranos discapacitados que residen en Colorado y tienen pruebas de una discapacidad relacionada con el servicio (con una calificación global combinada del **NUEVO** 50% o más por el Departamento de Asuntos de Veteranos) pueden obtener una licencia combinada vitalicia de caza menor y pesca.

PROGCARNEO DE LICENCIA VITALICIA PARA SOCORRISTAS RESIDENTES

Los residentes de Colorado que sean socorristas discapacitados y tengan pruebas de una discapacidad laboral permanente pueden obtener una licencia combinada vitalicia de caza menor y pesca.

LICENCIAS POR SUBASTAS Y RIFAS

¡GANE LA CAZA DE SU VIDA!

Existen licencias especiales para cazar ciervos, wapitíes, antílopes americanos, alces, borregos de las Rocosas y cabras blancas, que se pueden ganar a través de subastas y rifas. Son en total 18 licencias, las cuales permiten cazar durante las temporadas ampliadas en cualquier unidad abierta a la caza de una determinada especie. Organizaciones que participan en la conservación de la vida silvestre ofrecen estas licencias, y devuelven al menos el 75 % de los ingresos a CPW para invertir en investigación, gestión y educación. **Para obtener información sobre cómo adquirir boletos de rifa o participar en las subastas, visite cualquiera de los siguientes sitios web, o visite: cpw.state.co.us/auction-and-raffle-licenses**

BORREGO CIMARRÓN DE ROCKY MOUNTAINS

► Rocky Mountain Bighorn Society: bighornsheep.org — Subasta y rifa

CABRA DE LAS ROCOSAS

► Rocky Mountain Goat Alliance: goatalliance.org — Subasta
► Rocky Mountain Bighorn Society: bighornsheep.org — Rifa



La ganadora de la rifa 2024, Megan Summers, con su carnero de las montañas rocosas. © Adam Summers

GET THE LEAD OUT

Visite CDPHE.COLORADO.GOV/LEAD-HEALTH y haga clic en "Para el público" para ver las fichas informativas sobre el plomo en la caza silvestre y el plomo en los campos de tiro y tiro en interiores.

Colorado Department of Public Health & Environment and Colorado Parks and Wildlife



Del campo a la mesa, es importante garantizar que su próxima captura sea segura para su familia y para la fauna y flora silvestres. Los riesgos para la salud derivados de la intoxicación por plomo al consumir carne de caza son bajos para la mayoría de las personas; sin embargo, cambiar a munición sin plomo puede ser una opción adecuada para usted. La ciencia nos dice que ingerir plomo puede causar posibles problemas para la salud humana con el paso del tiempo.

Además, la munición con base de plomo puede causar efectos adversos en la fauna silvestre no objetivo por ingestión de plomo al carroñear. Los propios cazadores son conservacionistas, mantienen las poblaciones de especies y protegen los hábitats. Al cambiar a munición sin plomo, los cazadores pueden ayudar a la fauna silvestre porque reducen el riesgo de envenenamiento por plomo de animales no objetivo, como águilas y otras rapaces. Para obtener más información sobre los riesgos para la vida silvestre, visite cpw.state.co.us/lead-free.

PARA AYUDAR A REDUCIR LOS IMPACTOS EN LA SALUD HUMANA Y DE LA FAUNA SALVAJE:

1. Use balas o balines sin plomo. Actualmente hay muchas opciones sin plomo disponibles.
2. Los cazadores que utilicen munición de plomo deben elegir munición de calidad apta para la caza con una construcción de partición aglomerada. Evite los tipos de proyectiles frangibles.
3. Utilice cuidadosamente los disparos. Las balas que impactan en el área letal (corazón/pulmones) tienen menos probabilidades de fragmentarse que las balas que impactan en áreas con más huesos.
4. Entierre o empaquete los montones de tripas con perdigones de plomo para evitar la ingestión de plomo por parte de animales silvestres no objetivo.
5. Evite comer carne de caza de animales capturados con balas de plomo si está embarazada. Los niños menores de 6 años también deben evitarlo.

INFORMACIÓN GENERAL

IDENTIFICACIÓN



1/2 ESPIRAL
(en la línea punteada)

IDENTIFICACIÓN DEL BORREGO CIMARRÓN

► CARNERO DE MEDIA ESPIRAL:

Borrego cimarrón macho que tiene uno o ambos cuernos en forma de semicírculo (180 grados). Esto se mide estableciendo primero una línea de referencia que atraviesa el ojo y la base de la oreja. Uno o ambos cuernos de un carnero de media espiral han crecido por lo menos hasta la línea de referencia de la ilustración.



5 INCHES

► OVEJA:

Una borrega con un cuerno o cuernos de al menos 5 pulgadas de largo, medidos en la curva exterior.

Ilustraciones © Wayne Lewis, CPW

IDENTIFICACIÓN DE LA CABRA DE LAS ROCOSAS

► CABRA MACHO:

Las bases de los cuernos están muy juntas y son más grandes que el ojo. Los cuernos son pesados y más curvados. Para orinar, los machos se ponen de pie y estiran las patas traseras hacia atrás, arqueando ligecarneroente la espalda. Se puede visualizar el escroto desde atrás cuando las cabras tienen un pelaje corto en verano.



► CABRA HEMBRA:

Las bases de los cuernos son más pequeñas o iguales al ojo. Los cuernos suelen ser más finos y rectos, con una curva en los extremos. Las hembras se ponen en cuclillas para orinar. La mancha oscura de la vulva puede ser visible cuando se levanta la cola.



RESTRICCIONES DE USO DEL SUELO Y CIERRES

Es ilegal cazar en terrenos privados sin el permiso del propietario o la persona encargada. Es ilegal cazar o pescar en las propiedades de la Junta de Tierras del Estado sin permiso, a menos que estén arrendadas por CPW; revise su mapa atentamente, ya que estas zonas están marcadas de forma diferente a otras propiedades privadas.

CARRETERA DEL MT. BLUE SKY (UNIDADES S3 Y G4): La caza está prohibida en el circo del Mt. Blue Sky Summit Lake y a un cuarto de milla de cada lado de la línea central de la carretera del Mt. Blue Sky. (Colo. 5) mientras la carretera está abierta al tránsito vehicular desde el cruce con Colo. 103 a la cumbre. Cuando la carretera del Mt. Blue Sky está cerrada al tránsito vehicular en las puertas de entrada en la intersección de Colo. 5 y Colo. 103, se levanta este cierre de caza. La caza está prohibida dentro de media milla de Colo. 5 en todo momento para la caza de perdiz blanca. **NOTA: El cierre de la construcción afectará el acceso a Mt. Blue Sky. Hay un cierre por obras que afecta al acceso al Mt. Blue Sky. (Colo. 5). Se recomienda a los cazadores que se pongan en contacto con el Servicio Forestal (Forest Service) (970-295-6600) y con el Departamento de Transporte de Colorado (Colorado Department of Transportation) para conocer las restricciones de acceso vigentes antes de iniciar su cacería.**

KENOSHA PASS Y GUANELLA PASS RD. (UNIDADES S3, S4, S23, S39, G4, G7 Y G16): Se prohíbe la caza durante todo el año a lo largo del Kenosha Pass en un radio de 1/4 de milla de la carretera 285, entre los marcadores de milla 203 y 206 en el condado de Park, excepto en tierras privadas. También se prohíbe la caza en un radio de 1/4 de milla de Guanella Pass Rd. (Clear Creek CR 381 y Park CR 62) cuando la carretera está abierta al tráfico vehicular, desde el marcador de milla 12.5 al 19 (situado en la intersección de Guanella Pass Rd. y la zona de picnic de Clear Lake). También se prohíbe la caza dentro de un cuarto de milla alrededor del lago Deadman, incluyendo el lago (al E de Guanella Pass Rd., al N del sendero Mt. Bierstadt [USFS Trail 711]), excepto en tierras privadas. Cuando se restringe el tráfico vehicular en la Guanella Pass Rd., se levanta el cierre.

ZONA DE CONUNDRUM HOT SPRINGS DE MAROON BELLS-SNOWMASS WILDERNESS (UNIDADES S13 Y G12): Se requieren permisos para acampar durante la noche en algunas zonas de Maroon Bells-Snowmass Wilderness. Los cazadores que deseen cazar o explorar en la parte de Maroon Bells-Snowmass Wilderness de S13 y G12 deben tener en cuenta que algunas zonas requieren que reserve con anticipación un permiso para acampar durante la noche. Hay un número limitado de permisos disponibles. Más información: fs.usda.gov/whiteriver

VERIFIQUE LOS CIERRES FORESTALES



Los proyectos en los terrenos de los bosques nacionales pueden repercutir en el acceso en cualquier momento del año. Los cierres de las zonas pueden cambiar rápidamente y su destino de caza o ruta de acceso pueden verse afectados. CPW no es responsable de los cierres del Servicio Forestal, y no se pueden reembolsar las licencias después del inicio de la temporada. Infórmese sobre los cierres y planifique rutas y cotos de caza alternativo. Vaya a fs.usda.gov/about-agency/contact-us (para encontrar las oficinas regionales) o al sitio web principal en fs.usda.gov/goto/r2/huntnfs-co.

DEJE SUS CABRAS DE CARGA EN CASA

Las cabras pueden transmitir enfermedades a los borregos, incluso si sus animales parecen sanos. Algunas enfermedades pueden causar un gran número de muertes en la población de borregos cimarrones. Para evitar la transmisión de enfermedades, mantenga a las cabras domésticas fuera de las zonas ocupadas por los borregos cimarrones.

PRUEBAS DE SEXO

- MACHOS:** cabeza con cuernos, testículo, escroto o pene.
HEMBRAS: cabeza, ubre (mamária) o vulva.
- Es ilegal tener o transportar caza mayor, o una parte considerable de ella, sin pruebas de sexo. La prueba del sexo debe estar unida al cadáver hasta que se corte y procese la carne (comercialmente o de otra manera), se envuelva y se congele o almacene en la casa del licenciatario.
- La cabeza o el cráneo intacto de los borregos y las cabras con los cuernos naturalmente unidos a la placa craneal deben acompañar al cadáver.

ETIQUETAS PARA CADÁVER

Debe colocar una etiqueta en el cadáver de cada animal que capture según las instrucciones de la etiqueta. La etiqueta debe permanecer en el cadáver hasta que se procese la carne, y debe permanecer con la carne hasta su consumo.

Es ilegal firmar o desprender la etiqueta antes de capturar al animal. Si la etiqueta se pierde, arruina o desprende accidentalmente, debe obtener un duplicado en una oficina de CPW antes de cazar y demostrar que fue un accidente. No retire otras partes de la licencia, excepto la etiqueta para cadáver después de la captura. Si lo hace, la licencia quedará anulada y deberá comprar un duplicado.

ORIENTACIONES PARA CAZADORES

- TODOS LOS CAZADORES DE BORREGOS Y CABRAS:** Toda la orientación para cazadores de borregos y cabras que hayan sido seleccionados se encuentra en línea: cpw.state.co.us/big-game. Aprenda técnicas de caza, cómo cuidar la carne de caza y cómo identificar el sexo del animal a través de videos y otros recursos.
- ORIENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA UNIDAD S42:** Todos quienes cacen borregos cimarrones en la unidad S42 cerca de Waterton Canyon deben asistir a una orientación obligatoria específica para esa unidad antes de cazar. Pueden aplicarse otras restricciones especiales para cazar en esta unidad. La orientación de la S42 se realizará el 8 de oct. a las 9 a.m. en el área metropolitana de Denver. El lugar exacto y el temario se enviarán a todos los cazadores de la S42 a mediados de julio.

HORARIO LEGAL DE CAZA

El horario legal para cazar borregos y cabras es desde media hora antes de la salida del sol hasta media hora después de la puesta del sol.

En gml.noaa.gov/grad/solcalc encontrará un enlace para las tablas de horas de salida y puesta del sol, así como más información.

TRANSPORTE DE CARNE DE CAZA

- Los cadáveres de los borregos y las cabras deben tener las etiquetas bien sujetas al cuerpo (no a los cuernos), a menos que se trate de 20 libras o menos de carne que vaya acompañada de un certificado de donación. Si el cadáver está en trozos, la etiqueta debe estar unida a la pieza con la prueba del sexo.
- Los borregos o cabras capturadas que se envíen por un servicio de transporte general deben ir acompañadas de la licencia, una fotocopia de la licencia o la etiqueta para cadáver y (si son menos de 20 libras de carne) un certificado de donación.
- La carne de caza mayor procesada debe ir acompañada de la etiqueta para cadáver o, si es donada, de un certificado.
- Si transporta la carne de caza de otra persona, los animales deben estar debidamente etiquetados, o podría recibir un citatorio. La persona que se lleve el animal debe conservar la parte superior de la licencia. Lleve una lista que identifique a cada cazador y animal.
- Se recomienda a los cazadores que transporten piezas de caza a través de otros estados que consulten las normas específicas de cada uno sobre el transporte de los cadáveres.

DONATING GAME MEAT

Todas las donaciones deben estar acompañadas de un certificado. En los certificados deben figurar los nombres, direcciones y números de teléfono del donante y del receptor; el número de licencia de caza del donante; las especies y las cantidades donadas; la fecha de captura del animal y la firma del donante. El certificado puede ser una simple nota; no se requiere ningún formulario especial. El certificado debe permanecer con la carne hasta que esta se consuma por completo. El donante y el receptor están sujetos a todos los límites de captura y posesión.

NOTA: Una «licencia similar» debe ser para la misma especie, sexo, temporada y forma de captura que la licencia del donante.

- Puede donar a alguien **CON O SIN** una licencia similar:
 - cualquier cantidad de carne de caza procesada y empaquetada, en cualquier lugar.
- Puede donar a alguien **SIN** una licencia similar:
 - hasta 20 libras de carne sin procesar, en cualquier lugar;
 - más de 20 libras de carne sin procesar, solo en el domicilio del receptor.
- Puede donar a alguien **CON** una licencia similar:
 - hasta 20 libras de carne sin procesar, en cualquier lugar;
 - más de 20 libras de carne sin procesar, en cualquier lugar, solo si:
 - la licencia del receptor está sin completar;
 - la etiqueta para cadáver del receptor está en la carne. Esto establece el derecho del receptor a su porción de carne y anula su licencia. La etiqueta del donante debe permanecer con la porción del donante.
 - el cadáver entero, si:
 - la licencia del receptor está sin completar, y
 - tanto la etiqueta para cadáver del donante como la etiqueta para cadáver del receptor están en la carne, anulando ambas.

CONTROLES OBLIGATORIOS DE BORREGOS Y CABRAS

BORREGO CIMARRÓN

- Todos los borregos cimarrones, incluidas las ovejas y los borregos del desierto, deben ser inspeccionados por un funcionario de CPW o en una oficina de CPW (que figuran en el reverso de la portada) durante el horario de atención habitual dentro de los cinco días hábiles siguientes a la captura. Los licenciatarios deben presentar en persona los borregos con los cuernos y el cráneo intactos (*sin congelar en el momento del control*). En ese momento se completará un informe de captura. Se insertará un tapón permanente en el cuerno de los carneros cimarrones.
- Todos los licenciatarios **DEBEN COMPLETAR** el cuestionario y devolverlo dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la temporada, (independientemente de que hayan o no realizado una captura). Los licenciatarios que no completen el cuestionario no podrán solicitar licencias de borrego en el futuro.
- Es ilegal comerciar, transferir o vender las cabezas, pieles, cráneos o cuernos de los carneros a menos que CPW inspeccione y tape permanentemente los cuernos. CPW solo tapona permanentemente los carneros capturados legalmente.

CABRA DE LAS ROCOSAS

- Todas las cabras deben ser inspeccionadas por un funcionario de CPW o en una oficina de CPW (*que figuran en el reverso de la portada*) durante el horario de atención habitual dentro de los cinco días hábiles siguientes a la captura. Los licenciatarios deben presentar en persona las cabras con los cuernos y el cráneo intactos. En ese momento el cazador completará un informe de captura.
- Todos los licenciatarios **DEBEN COMPLETAR** el cuestionario y devolverlo dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la temporada, (independientemente de que hayan o no realizado una captura). Los licenciatarios que no completen el cuestionario no podrán solicitar licencias de cabra en el futuro.

LEYES DE CAZA

ACTIVIDADES ILEGALES

LAS 10 INFRACCIONES DE CAZA MÁS COMUNES EN COLORADO:

- 1. INVASIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA.** Es ilegal entrar en terrenos privados mientras se caza, pesca o realiza cualquier actividad relacionada sin obtener permiso primero. No es necesario que los terrenos privados estén señalizados o cercados, por lo que puede ser difícil ver los límites. **Los infractores pueden ser suspendidos por hasta 5 años por invasión de propiedad.** Esto incluye las propiedades de la Junta Estatal de Tierras que no hayan sido arrendadas y firmadas por CPW, a menos que el arrendatario dé su permiso. Debe tener permiso del terrateniente para entrar en un terreno privado y cobrar un animal capturado. En primera instancia, debe intentar ponerse en contacto con el terrateniente por su cuenta. Si no puede comunicarse con el propietario para recuperar el animal cosechado, comuníquese con su oficina local de CPW (*reverso de la portada*).
- 2. No hacer un intento razonable de rastrear y matar a los animales a los que dispara, hiere o puede haber herido.** Entre ellas, acudir inmediatamente al lugar donde se encontraba la fauna salvaje cuando se disparó contra ella. Recuerde que es ilegal perseguir a los animales salvajes heridos que entran en una propiedad privada sin obtener primero el permiso del terrateniente o de la persona encargada. Aun así, debe intentar obtener el permiso para entrar y encontrar al animal.
- 3. No limpiar, cuidar, preparar y proveer debidamente la carne comestible de animales salvajes para el consumo humano.** Como mínimo, los cuartos traseros y delanteros, los solomillos y los lomos son carne comestible. Los órganos internos no se consideran carne comestible.
- 4. Cazar sin la debida licencia.** Toda persona que cace animales silvestres debe tener en su poder una licencia apropiada y válida de residente o no residente de Colorado que incluya su número de identificación de cliente (CID), y solo debe capturar animales silvestres de la especie y el tipo indicados en la licencia.
- 5. Matar por error a un animal salvaje.** Debe informar sobre los animales de caza mayor que haya matado involuntariamente, no por descuido o negligencia, a una oficina de CPW (*reverso de la portada*) — o a la oficina local del Sheriff después del horario de atención de CPW — antes de continuar cazando y tan pronto como sea posible. Antes de ponerse en contacto con CPW, debe limpiar el animal en el campo. CPW evalúa las circunstancias, incluidos los disparos efectuados, la especie y el número de animales presentes, las armas de fuego, la munición, etc. La caza mayor abatida accidentalmente no cuenta para los límites anuales de captura.
- 6. No mostrar prueba del sexo.** Asegúrese de dejar la prueba del sexo unida naturalmente al cadáver. Las pruebas incluyen la cabeza, la vulva o el escroto. *Para más detalles, consulte «Prueba del sexo» en la pág. 4.*
- 7. Llevar armas de fuego cargadas mientras está en un vehículo motorizado.** Las armas de fuego deben estar descargadas en la recámara. Los rifles de avancarga se consideran descargados si se retira el fulminante o el cebador del cartucho, o si se retira la pólvora del cartucho. Es ilegal que cualquier persona tenga un arma de avancarga de encendido electrónico cargada en o sobre un vehículo motorizado; la cámara debe estar descargada o la batería debe estar desconectada y fuera de su compartimento. **La mayoría de los accidentes con armas de fuego se producen dentro o cerca de los vehículos.**
- 8. Llevar armas de fuego cargadas (excepto pistolas) en un vehículo todoterreno (OHV) durante las temporadas de ciervo, wapiti, antilope americano y oso.** Las armas de fuego (excepto las pistolas) deben tener la recámara y el cargador descargados. Las armas de fuego (excepto las armas cortas) y los arcos deben estar completamente contenidos en un estuche duro o blando. Están prohibidas las fundas con extremos o lados abiertos. *Esto no se aplica a los terratenientes o a sus agentes que lleven un arma de fuego en un vehículo todoterreno para capturar animales silvestres depredadores en una propiedad suya o arrendada.*
- 9. Anulación y/o colocación incorrecta de la etiqueta para cadáver.** Debe firmar y desprender la etiqueta para cadáver de su licencia de caza inmediatamente después de capturar el animal. Es ilegal firmar la etiqueta para cadáver antes de la captura. La etiqueta también debe estar bien colocada en el animal. *Ver pág. 4, «Etiquetas para cadáver».*
- 10. Cazar con rifles, pistolas o escopetas que disparan un solo proyectil, o equipo de tiro con arco dentro de un área de 50 pies a cada lado de la línea central de cualquier carretera estatal o municipal o del condado, según lo designe el condado.** Antes de disparar, debe estar al menos a 50 pies de una carretera estatal o del condado designada, y justo al lado de las carreteras del Servicio Forestal de EE.UU. o de BLM. **Tampoco se puede disparar en frente de una carretera.**

TAMBIÉN ES ILEGAL:

- ▶ Cazar imprudentemente o disparar un arma de fuego o soltar una flecha sin tener en cuenta la vida humana o la propiedad.
- ▶ Cazar fuera del horario legal de caza (media hora antes de la salida del sol hasta media hora después de la puesta del sol).
- ▶ Interferir con los cazadores. Esto incluye distraer o asustar a la presa; hacer que la presa huya utilizando luz o ruido; perseguir a la presa a pie o en vehículo; lanzar objetos; hacer movimientos; acosar a los cazadores con amenazas o acciones; levantar barreras para impedir el acceso a los cotos de caza; ponerse intencionadamente en la línea de fuego. Los infractores serán enjuiciados y pueden tener que pagar una indemnización a la víctima y los gastos judiciales.
- ▶ Cazar bajo la influencia del alcohol o de sustancias controladas.
- ▶ Operar o conducir una moto de nieve con un arma de fuego, a menos que esté completamente descargada y enfundada, o con un arco, a menos que esté descordado o enfundado. Los arcos compuestos deben estar enfundados, no descordados.
- ▶ Disparar desde un vehículo motorizado, una motocicleta, un vehículo todoterreno, una moto de nieve o una aeronave, o usarlos para cazar, interceptar, perseguir, acosar o dirigir animales salvajes.
- ▶ Usar aeronaves para cazar, para dirigir a los cazadores en tierra o para cazar el mismo día o al día siguiente de haber realizado un vuelo para encontrar animales salvajes.
- ▶ Que dos o más personas en tierra, en un vehículo o en una embarcación utilicen dispositivos electrónicos para comunicar información que infrinja cualquier ley o reglamento sobre la vida silvestre.
- ▶ Usar tecnología remota asistida por computadora (cualquier dispositivo, equipo o programeroa informático utilizado para controlar a distancia un arma, incluido Internet) para cazar o pescar. Los cazadores y pescadores deben estar físicamente presentes en las inmediaciones mientras cazan o pescan.
- ▶ Usar drones no tripulados o por control remoto para buscar, explorar o detectar animales salvajes.
- ▶ Usar cámaras de caza en vivo para localizar, vigilar o ayudar en la localización o vigilancia de los animales silvestres con el fin de capturarlos o intentar capturarlos durante el mismo día o el siguiente. Una «cámara de caza en vivo» es cualquier dispositivo capaz de grabar y transmitir datos fotográficos/videos de forma inalámbrica a un dispositivo remoto (como una computadora o un celular). Esto no incluye las cámaras de caza que graban datos fotográficos/videos y almacenan dichos datos para su uso posterior, siempre que el dispositivo no pueda transmitir datos de forma inalámbrica.
- ▶ Usar luz artificial como ayuda en la caza.
- ▶ Usar veneno, drogas o explosivos para cazar o acosar a los animales salvajes.
- ▶ No apagar completamente una fogata.
- ▶ Capturar el animal de otra persona o dejar que alguien capture el suyo (party hunt).
- ▶ Usar perros. Se puede usar un perro con correa como ayuda para localizar/cobrar animales de caza mayor heridos, excepto osos negros, con la compra de un permiso anual de rastreo.
- ▶ Practicar la caza mayor con cebo, independientemente de si el cazador fue quien colocó el cebo. Cebear significa colocar, exponer, distribuir o esparcir sal, minerales, granos, partes de animales u otros alimentos para atraer la caza mayor. Los bloques de sal o minerales que se usan para fines agrícolas comunes no se consideran cebos. Los palos aromáticos que huelen a comida son ilegales para la caza de osos.
- ▶ Publicar, señalar o indicar que los terrenos públicos que no están sometidos a un arrendamiento de control exclusivo son privados.
- ▶ Colocar una estructura permanente o plantar vegetación en terrenos o aguas propiedad de CPW. En los terrenos de CPW solo se pueden montar puestos camuflajeados portátiles y puestos elevados en árboles para la caza mayor, y no más de 30 días antes de la temporada en la que se usarán. No se pueden clavar clavos en los árboles. Los materiales artificiales para los puestos camuflajeados deben retirarse a más tardar 10 días después de que finalice la temporada en la que se usen. El número CID del propietario y las fechas de uso deben ser visibles en el exterior de los puestos camuflajeados portátiles o en la parte inferior de los puestos elevados en árboles. La colocación de puestos no los reserva para uso personal: pueden usarse por orden de llegada.

MÉTODOS LEGALES DE CAPTURA

- 1. ARCO:** arco largo, arco recurvo o arco compuesto en el que la cuerda no se tensa ni se sujeta mecánicamente. Los disparos de cuerda o mecánicos son legales si se sujetan o tensan con la mano, sin ningún otro accesorio o conexión al arco (que no sea la cuerda).
 - a. Los arcos, incluidos los compuestos, deben usar flechas con una punta ancha que tenga un diámetro exterior o una anchura mínima de 7/8 pulgadas, con un mínimo de dos filos de acero. Cada filo cortante debe estar en el mismo plano en toda la longitud de la superficie de corte.
 - b. Solo se permiten los arcos manuales legales durante las temporadas de tiro con arco.
 - c. Potencia mínima: 35 libras. No se requiere un máximo de desmultiplicación.
 - d. Ninguna parte del cuerpo de un arco o carril, canaleta, canal, reposaflechas u otro dispositivo (excluyendo los cables y la cuerda del arco) que se fije al cuerpo puede entrar en contacto con la flecha, sostenerla o guiarla desde un punto posterior a la altura del punto de enflechamiento detrás de la cuerda no tensada.
 - e. Los arcos solo pueden propulsar una flecha a la vez. No se permiten mecanismos que carguen automáticamente las flechas.
 - f. Los visores y los dispositivos electrónicos o a pilas no pueden incorporarse o fijarse a un arco o flecha, a excepción de los culatines iluminados en las flechas. Se pueden usar dispositivos de grabación, como cámaras o videograbadoras, fijados a los arcos, siempre y cuando no proyecten luz hacia el objetivo o ayuden a encontrar la distancia de tiro, a apuntar o a disparar el arco.
 - g. La tecnología hidráulica o neumática no puede usarse para obtener o almacenar energía para propulsar flechas. Las flechas explosivas están prohibidas.
- 2. BALLESTAS:**
 - a. Potencia mínima: 125 libras.
 - b. Apertura mínima: 14 pulgadas desde la parte delantera del arco hasta el punto de encoque.
 - c. Se requiere un dispositivo de seguridad mecánica positiva.
 - d. Los virotes deben tener un mínimo de 16 pulgadas de largo, una cabeza ancha de un mínimo de 7/8 pulgadas de ancho y un mínimo de dos filos de acero. Cada filo cortante debe estar en el mismo plano en toda la longitud de la superficie de corte.
 - e. Son ilegales en las temporadas de tiro con arco.
- 3. RIFLES DE AVANCARGA Y MOSQUETES DE ÁNIMA LISA:**
 - a. Los rifles de avancarga en línea son legales.
 - b. Debe tener un solo cañón que dispare un solo proyectil redondo o cónico.
 - c. Del calibre .40 al .50, las balas cónicas deben pesar al menos 170 granos. Las balas redondas deben ser del calibre .50.
 - d. Si es superior al calibre .50, las balas deben pesar al menos 210 granos.
 - e. Los cebadores de cartuchos son legales.
- 4. RIFLES:** Deben ser de un calibre mínimo de .24 (6 mm); tener un cañón mínimo de 16 pulgadas, al menos 26 pulgadas de largo y disparar desde el hombro. Debe usar balas expansivas que pesen un mínimo de 70 granos y tengan una energía de impacto (a 100 yardas) de 1000 pie-libra, según la clasificación del fabricante. Los rifles semiautomáticos no pueden tener más de seis cartuchos en el cargador y la recámara juntos. Los rifles totalmente automáticos están prohibidos.
- 5. ESCOPETAS:** El calibre de cartucho (gauge) debe ser de 20 como mínimo y deben disparar un solo proyectil. Longitud del cañón: mínimo 18 pulgadas. Longitud total: mínimo 26 pulgadas.
- 6. ARMAS CORTAS:** Deben usar una bala expansiva de calibre .24 (6 mm) como mínimo, sin culata ni accesorio. Debe usar solo cartuchos o cargas con una energía mínima de 550 pies-libra a 50 yardas. Longitud del cañón mínima de 4 pulgadas.at 50 yards. Barrel length a minimum of 4 inches.

SOLICITUDES Y PUNTOS PREFERENCIALES

Para cualquier problema con la cuenta: 303-297-1192 (L-V, 8 a.m.-5 p.m. MT) o 1-800-244-5613 (24/7)

APPLICATION DEADLINES

1 de marzo Se aceptan solicitudes a partir de esta fecha para el sorteo de licencias limitadas.

1 de abril Último día para participar en el sorteo de licencias limitadas.
8 p.m. MT Si necesita corregir su solicitud, también tendrá que hacerlo para esta fecha.

NOTA: Puede comprobar el estado de su(s) solicitud(es) en su cuenta CPW en línea durante todo el proceso de solicitud, sorteo y pago: cpwshop.com

RESULTADOS DEL SORTEO: PUBLICADOS EN SU CUENTA CPW

16 de abril **Asegúrese de que sus datos de contacto y de tarjeta de crédito están actualizados tanto antes como después de los sorteos. CPW cobra automáticamente el costo de las licencias concedidas y, como acto de cortesía, envía confirmaciones por correo electrónico que no querrá perderse.**

Una vez realizado el sorteo, CPW enviará correos electrónicos a los clientes seleccionados y les dará un breve periodo para decidir si ceden su licencia en caso de que ya no la quieran. Esto resultará en que la licencia sea eliminada de la cuenta del cliente y se le restituyan los puntos preferenciales al nivel anterior. **La fecha límite para ceder la licencia es 18 de abril a las 11:59 p.m. MT. Para entregar su licencia, acuda a su recibo de correo electrónico de resultados del sorteo de licencia limitada.**

FECHA LÍMITE DE PAGO

28 DE ABRIL Debe pagar la licencia para esta fecha.

ESTE PLAZO ES DEFINITIVO. Si no podemos efectuar el cargo en la tarjeta de crédito registrada en su cuenta antes de la fecha límite de pago, su licencia quedará anulada.

Es responsabilidad del cliente conocer los plazos de pago y verificar que haya pagado las licencias concedidas antes de la fecha límite.

Todas las solicitudes de licencias de caza mayor para el sorteo solo están disponibles **EN LÍNEA** (vaya a cpw.state.co.us/buy-apply) o **POR TELÉFONO** (1-800-244-5613). En línea encontrará información detallada sobre la cuenta, la solicitud y el pago: cpw.state.co.us/plan-your-hunt

- ▶ **Cómo crear una cuenta en línea ¡Asegúrese de BUSCAR primero su cuenta!**
- ▶ **Cómo acceder a su cuenta existente en línea**
- ▶ **Cómo participar en el sorteo de caza mayor**
- ▶ **Cómo hacer una solicitud de caza grupal**
- ▶ **Cómo saldar un pago rechazado**

REEMBOLSOS, REEMISIONES Y CAMBIOS cpw.info/refunds

- ▶ Los cazadores de borregos y cabras que necesiten devolver una licencia tendrán que hacerlo **POR LO MENOS 30 DÍAS ANTES DE QUE EMPIECE LA TEMPORADA** para la que la licencia es válida. Para ello, deberán entregar su licencia en una oficina de CPW, o enviarla por correo postal a CPW Refund Office, 6060 Broadway, Denver, CO 80216. **NOTA: Si sacó una licencia y desea devolverla, primero tendrá que pagarla. Luego podrá devolverla y obtener un reembolso o la restitución de sus puntos preferenciales.**
- ▶ Las tarifas de las solicitudes, el Habitat Stamp (\$12.47), las licencias elegibles, los puntos preferenciales y los puntos de preferencia ponderada no son reembolsables.
- ▶ Cualquier licencia de oveja o cabra devuelta será reexpedida manualmente a uno de los cinco primeros solicitantes que no hayan sido seleccionados en la lista de sorteo primaria. Si el siguiente aspirante en línea en la lista de sorteo primario acepta una de las licencias de primera opción antes mencionadas que ha sido devuelta y reemitida, todos los puntos de preferencia acumulados para esa especie quedarán nulos. Si la licencia no se puede reemitir manualmente entonces se colocaría en la Lista de Vista Previa de Reedición (mar.) y se publicaría a las 11 de la mañana del miércoles. Detalles completos: cpw.state.co.us/refunds
- ▶ A todos los intercambios de licencias se les cobrará una tarifa de \$5.
- ▶ No se ofrecen reembolsos ni se restauran puntos preferenciales cuando se cambian licencias.
- ▶ Los cambios pueden realizarse en una oficina o parque de CPW hasta el día anterior al inicio de la temporada de la licencia original. Una vez que inicie la temporada, ya no se podrán hacer cambios.
- ▶ Los cambios no pueden completarse hasta que las licencias restantes y las licencias de venta libre (OTC) salgan a la venta.

PUNTOS DE PREFERENCIA PONDERADA

El borrego de Rocky Mountain, la cabra de las rocosas y el alce son las tres especies de animales de caza mayor que utilizan el sistema de puntos de preferencia ponderada para conceder licencias en Colorado:

- ▶ La preferencia ponderada aumenta su probabilidad de ser seleccionado y se aplica a las licencias masculinas y femeninas.
- ▶ Solo puede acumular hasta tres puntos por cada una de estas tres especies. Si tiene tres puntos preferenciales y no obtiene una licencia para su primera opción, recibirá un punto de preferencia ponderada.
- ▶ La preferencia ponderada se calcula convirtiendo su número de solicitud en un número de solicitud diferente y aleatorio, y luego dividiendo ese nuevo número de solicitud por el número de puntos ponderados que tiene, más uno. Las personas con tres puntos preferenciales y sin preferencia ponderada verán su número de solicitud dividido por uno.
- ▶ Esto genera un nuevo número de solicitud. Las solicitudes se ordenan por este nuevo número de menor a mayor, y los números más bajos de cada código de caza obtienen las licencias.

NOTA: La tarifa de punto preferencial para el borrego de Rocky Mountain, la cabra de las rocosas y el alce se aplica a los puntos preferenciales Y a los puntos de preferencia ponderada.

PUNTOS PREFERENCIALES

- 1. SE CONCEDE UN PUNTO PREFERENCIAL POR ESPECIE SOLICITADA** a los cazadores que hayan presentado su solicitud correctamente y no consigan sacar una licencia para su primera opción de borrego de Rocky Mountain y cabra de las rocosas en el sorteo. **Tenga en cuenta que los puntos preferenciales no se aplican al borrego del desierto.** Puede solicitar un punto preferencial como primera opción (*ver a continuación*).
- 2. LOS JÓVENES DE 12 A 17 AÑOS** pueden solicitar un punto. Los jóvenes de 11 años también pueden solicitar un punto siempre que cumplan 12 años en 2025.
- 3. CÓDIGO DE CAZA DE PUNTOS PREFERENCIALES:** Puede obtener un punto preferencial como primera opción en su solicitud para usarlo otro año; los códigos de caza de puntos preferenciales específicos se indican en las páginas 7 y 10. También puede elegir otros códigos de caza como segunda, tercera o cuarta opción. *No presente una solicitud separada para obtener puntos preferenciales o ambas solicitudes serán descalificadas. Solo se permite una aplicación por especie por año.*
- 4. TARIFA DE PUNTO PREFERENCIAL:**
 - ▶ Si coloca un código de caza de punto preferencial como primera opción o no obtiene su primera opción de caza, se le cobrará una tarifa de punto preferencial (\$50 si es residente o \$100 si no es residente) para el borrego de Rocky Mountain y la cabra de las rocosas.
 - ▶ Tendrá la opción de **ELEGIR** si quiere pagar o no la tarifa de punto preferencial cuando complete su(s) solicitud(es) de sorteo. Si **ELIGE QUE NO**, no se le cobrará la tarifa y **NO** adquirirá un punto preferencial o ponderado para 2025. Esto incluye si coloca un código de caza de punto preferencial como primera opción.
 - ▶ *Los titulares de licencias para jóvenes y vitalicias para residentes están exentos del pago de la tarifa. Los residentes que estén en servicio activo en el ejército fuera de Colorado pueden solicitar el reembolso de la tarifa de punto preferencial.*
- 5. SI SE LE EXPIDE UNA LICENCIA PARA SU PRIMERA OPCIÓN**, todos los puntos preferenciales acumulados para esa especie quedan anulados y vuelven a cero.
- 6. TODOS LOS PUNTOS PREFERENCIALES ACUMULADOS PARA UNA ESPECIE SE ANULAN** si no hace una solicitud para esa especie y no adquiere una licencia para esa especie durante un período de 10 años.
- 7. LA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA OPCIÓN** no usan ni generan puntos.
- 8. EL MÁXIMO DE PUNTOS PREFERENCIALES QUE PUEDE ACUMULAR** para el borrego de Rocky Mountain o la cabra de las rocosas es de tres. Si tiene tres puntos para el borrego de Rocky Mountain o la cabra de las rocosas, y no saca una licencia para su primera opción, recibirá un punto de preferencia ponderada para esa especie.
- 9. PUNTOS DE PREFERENCIA PONDERADA:** *Ver arriba a la derecha.*
- 10. LOS PUNTOS PREFERENCIALES NO SE PUEDEN TRANSFERIR ENTRE CAZADORES.** Los puntos se otorgan por especies específicas, no por códigos de caza, sexo, unidad(es), temporada(s) o método de captura.
- 11. LA PRIORIDAD DE LA SOLICITUD GRUPAL SE BASA EN EL MIEMBRO CON MENOS PUNTOS.** Consulte cpw.state.co.us/apply-for-group-hunts.
- 12. PUEDE SOLICITAR UNA LICENCIA DE BORREGA CIMARRONA** si está esperando cinco años para volver a solicitar una licencia de carnero cimarrón (sexto año después de la captura), pero no puede acumular puntos de preferencia.



Carnero cimarrón
© CPW photo by Mike Dellivereri

BORREGO CIMARRÓN DE ROCKY MOUNTAIN

SOLO LICENCIAS LIMITADAS

Los carneros deben tener un cuerno de media espiral o más largo para ser capturados. Ver pág. 3.
RECUERDE: No se puede solicitar una licencia de borrego cimarrón de Rocky Mountain y del desierto en el mismo año.

CÓDIGO DE CAZA DE PUNTO PREFERENCIAL

Para solicitar un punto preferencial para el borrego de las Rocosas, introduzca el código de caza **S-P-999-99-P** como **PRIMERA OPCIÓN**.

- ▶ Tendrá la opción de **ELEGIR** si quiere pagar o no la tarifa de punto preferencial cuando complete su solicitud de sorteo. Si **ELIGE QUE NO**, no se le cobrará la tarifa y **NO** adquirirá un punto preferencial o ponderado para ese año. Si **ELIGE QUE SÍ**, se le cobrará la tarifa de punto preferencial (\$50 para residentes o \$100 para no residentes) y adquirirá un punto para ese año.
- ▶ Si solicita un punto como primera opción, puede usar los espacios de su segunda, tercera y cuarta opción para solicitar una licencia.

BIGHORN SHEEP ACCESS PROGCARNERO (BSAP) — RESIDENT

Las licencias del Progcarneroa de acceso al borrego cimarrón (Bighorn Sheep Access Progcarnero, BSAP) solo están disponibles para los residentes de Colorado mediante sorteo. Los terratenientes de BSAP deben permitir que los cazadores que ganen una licencia de borrego accedan libremente a sus ranchos. El rancho también debe proporcionar un guía gratuito a los cazadores que saquen una licencia de carnero. Lea primero las normas, vea los mapas y encuentre los contactos de los ranchos en: cpw.state.co.us/bighorn-sheep-access-progcarnero

UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
S48 Layton-Sheep Pen Ranch	1-10 ago. 1-20 nov.	1 Carnero	S-M-S48-W1-R
S48 Black Mesa-Hidden Canyon Ranch	1-20 ago. 1-15 dic.	1 Carnero	S-M-S48-W2-R
S61 Purgatoire Ranch	4-14 enero 12 oct. a 15 nov.	2 Oveja 1 Carnero	S-F-S61-W1-R S-M-S61-W1-R

TIRO CON ARCO — LICENCIAS PARA RESIDENTES

UNIDADES	FECHES	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
S6, S46	10-30 nov.	1 Carnero	S-M-S06-O1-A
S9	1-31 ago.	8 Carnero	S-M-S09-O1-A
S12, S78	1-31 ago.	7 Carnero	S-M-S12-O1-A
S20	1-31 ago.	2 Carnero	S-M-S20-O1-A
S26	1-31 ago.	2 Carnero	S-M-S26-O1-A
S32 <i>No se puede cazar a menos de un cuarto de milla al norte de la I-70, o a menos de un cuarto de milla de la U.S. 6 o la U.S. 40.</i>	1-19 ago.	3 Carnero	S-M-S32-O1-A
	20 ago. a 7 sept.	3 Carnero 1 Oveja	S-M-S32-O2-A S-F-S32-O2-A
	15-31 oct.	2 Carnero	S-M-S34-O1-A
S34	1-14 oct. 1-15 dec.	2 Oveja 2 Carnero	S-F-S34-O1-A S-M-S34-O2-A
S35	1-31 ago.	1 Carnero	S-M-S35-O1-A
S37 <i>Población reducida</i>	1-30 nov.	1 Carnero	S-M-S37-O1-A
S38	1-31 dic.	1 Carnero	S-M-S38-O1-A
-S39 <i>Gestionado por el pequeño tamaño de la población</i>	1 ago. a 30 sept.	1 Carnero	S-M-S39-O1-A
		-S39 Consulte la pág. 4, "Restricciones de uso del suelo y cierres"	
S44	21 ago. a 16 sept.	3 Carnero	S-M-S44-O1-A
S49	2-26 sept.	2 Carnero	S-M-S49-O1-A
S51	1-31 ago.	1 Carnero	S-M-S51-O1-A
S54	31 oct. a 29 nov.	4 Carnero	S-M-S54-O1-A
	1-31 dic.	1 Carnero	S-M-S57-O1-A
S57	8-31 dic.	1 Oveja	S-F-S57-O1-A
S66	1-31 ago.	2 Carnero	S-M-S66-O1-A
S69	1-31 ago. 31 oct. a 29 nov.	2 Carnero 1 Carnero	S-M-S69-O1-A S-M-S69-O2-A
S71	23 ago. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S71-O1-A

TIRO CON ARCO — LICENCIAS PARA NO RESIDENTES

UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
 NUEVO S9	1-31 ago.	1 Carnero	S-M-S09-O1-A
S12, S78	1-31 ago.	1 Carnero	S-M-S12-O1-A
S34	1-15 dec.	1 Carnero	S-M-S34-O2-A
S49	2-26 sept.	1 Carnero	S-M-S49-O1-A
S69	1-30 nov.	1 Carnero	S-M-S69-O2-A

RIFLE — LICENCIAS PARA RESIDENTES

UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
S1, S18	2 sept. a 5 oct.	1 Carnero 1 Oveja	S-M-S01-O1-R S-F-S01-O1-R
S1	11 oct. a 2 nov.	1 Carnero	S-M-S01-O2-R
S2 <i>No se puede cazar a media milla al norte de la I-70, desde Bighorn Creek hasta Spradde Creek.</i>	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S02-O1-R
	4-20 ago.	3 Carnero	S-M-S03-O1-R
-S3	2 sept. a 2 oct.	2 Carnero 10 Oveja	S-M-S03-O2-R S-F-S03-O2-R
		-S3 Hay una veda de caza en parte del Monte Evans. Ver pág. 4	
	4-20 ago.	1 Carnero	S-M-S04-O1-R
-S4	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero 2 Oveja	S-M-S04-O2-R S-F-S04-O2-R
		-S4 Hay una veda de caza en parte del Monte Evans. Ver pág. 4	
	1-31 oct.	2 Carnero	S-M-S05-O1-R
S5, -S60		-S60 Los borregos pueden encontrarse tanto en terrenos públicos como privados. Antes de acceder a una propiedad privada, necesita el permiso del terrateniente; de lo contrario, puede recibir una multa por invasión de propiedad privada.	
	2-16 sept.	1 Carnero	S-M-S06-O1-R
S6	19 sept. a 3 oct.	1 Carnero 2 Oveja	S-M-S06-O2-R S-F-S06-O2-R
S7	1-31 oct.	2 Carnero	S-M-S07-O1-R
S8	2 sept. a 2 oct.	3 Carnero	S-M-S08-O1-R
S9	2 sept. a 2 oct. 9 sept. a 2 oct.	8 Carnero 4 Oveja	S-M-S09-O1-R S-F-S09-O1-R
S10, S55	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S10-O1-R
S11	2 sept. a 2 oct. 9 sept. a 2 oct.	5 Carnero 2 Oveja	S-M-S11-O1-R S-F-S11-O1-R
S12, S78	2 sept. a 2 oct. 9 sept. a 2 oct.	5 Carnero 2 Oveja	S-M-S12-O1-R S-F-S12-O1-R
	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S13-O1-R
-S13		-S13 Se requiere reservar con anticipación un permiso para acampar durante la noche en algunas zonas de Maroon Bells-Snowmass Wilderness. Más información: fs.usda.gov/whiteriver	
	23 ago. a 3 sept.	2 Carnero	S-M-S15-O1-R
S15	20 sept. a 5 oct. 20 sept. a 5 oct. 6 sept. a 5 oct.	1 Oveja 2 Carnero	S-F-S15-O1-R S-M-S15-O2-R
	23 ago. a 3 sept.	2 Carnero	S-M-S16-O1-R
S16	20 sept. a 5 oct. 6 sept. a 5 oct. 20 sept. a 5 oct.	2 Carnero 2 Carnero 2 Oveja	S-M-S16-O2-R S-F-S16-O1-R

continúa en la siguiente página

RIFLE — LICENCIAS PARA RESIDENTES

UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
S17	2 sept. a 2 oct. 9 sept. a 2 oct.	5 Carnero 2 Oveja	S-M-S17-O1-R S-F-S17-O1-R
-S19	2 sept. a 2 oct. ■S19 Limita con el Rocky Mountain National Park. Los borregos pueden estar en el parque durante la temporada de caza.	1 Either	S-E-S19-O1-R
S20	2 sept. a 2 oct.	2 Carnero	S-M-S20-O1-R
S21	2 sept. a 2 oct.	7 Carnero	S-M-S21-O1-R
S21 Solo al este de la carretera 550	13 sept. a 12 oct.	4 Oveja	S-F-S21-O1-R
S21 Solo al oeste de la carretera 550	13 sept. a 12 oct.	3 Oveja	S-F-S21-S1-R
S22	2 sept. a 2 oct.	7 Carnero	S-M-S22-O1-R
-S23, S27	2 sept. a 2 oct. ■S23 Consulte la pág. 4, "Restricciones de uso del suelo y cierres."	2 Carnero	S-M-S23-O1-R
S24	1-30 nov.	4 Carnero	S-M-S24-O1-R
S25	2 sept. a 2 oct.	2 Carnero	S-M-S25-O1-R
S28	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S28-O1-R
S29, S30	2 sept. a 2 oct.	2 Carnero	S-M-S29-O1-R
S29	6 sept. a 26 nov.	1 Oveja	S-F-S29-O1-R
S31	2 sept. a 2 oct.	4 Carnero	S-M-S31-O1-R
S32 No se puede cazar a menos de un cuarto de milla al norte de la I-70, o a menos de un cuarto de milla de la U.S. 6 o la U.S. 40.	13 sept. a 5 oct.	5 Carnero	S-M-S32-O1-R
S33	2-18 sept. 19 sept. a 2 oct.	6 Carnero 6 Carnero	S-M-S33-O1-R S-M-S33-O2-R
S33 Al norte de Lake Fork River, Cottonwood Creek, Cuba Gulch, Minnie Gulch; al oeste y al norte de Colo. 110.	6-18 sept.	2 Oveja	S-F-S33-O1-R
S33 Al sur de Lake Fork River, Cottonwood Creek, Cuba Gulch, Minnie Gulch; al este y al sur de Colo. 110.	22 sept. a 2 oct.	1 Oveja	S-F-S33-O2-R
S35	2 sept. a 2 oct.	2 Oveja	S-F-S33-S1-R
S36	2 sept. a 2 oct. 12 sept. a 2 oct.	1 Carnero 2 Carnero 2 Oveja	S-M-S35-O1-R S-M-S36-O1-R S-F-S36-O1-R
S37 Población reducida	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S37-O1-R
S40, S58 Los carneros pueden estar en propiedad privada durante partes de la temporada.	2 sept. a 5 oct.	1 Carnero 1 Oveja	S-M-S40-O1-R S-F-S40-O1-R
S41	11 oct. a 2 nov. 29 sept. a 1 nov. 2 sept. a 2 oct.	1 Carnero 4 Oveja 1 Carnero	S-M-S40-O2-R S-M-S41-O1-R S-F-S41-O1-R
-S42 Solo de lunes a viernes	1-5 dec.	1 Oveja	S-M-S42-O1-R
No se puede cazar a menos de 200 yardas de Waterton Canyon Rd.	8-12 dec.	1 Carnero 1 Oveja	S-M-S42-O2-R S-F-S42-O1-R
			■ATTENTION HUNTERS: Para cazar borregos, deben completar una orientación para cazadores específica de la unidad; pueden aplicarse restricciones especiales. Ver pág. 4.
S44	19 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S42-O2-R
S47	1-31 oct.	3 Carnero	S-M-S44-O1-R
S49	1-31 oct.	2 Carnero	S-M-S47-O1-R
-S50	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S49-O1-R
S51	13 sept. a 12 oct. 18 oct. a 5 nov.	1 Carnero 1 Carnero	S-M-S50-O1-R S-M-S51-O1-R
S51 Solo al este de la carretera 12	23 ago. a 1 sept.	1 Oveja	S-F-S51-O1-R
S53	2 sept. a 2 oct. 12 sept. a 2 oct.	2 Carnero 3 Oveja	S-M-S53-O1-R S-F-S53-O1-R
-S54	2 sept. a 2 oct.	3 Carnero	S-M-S54-O1-R
S59	2 sept. a 2 oct.	2 Carnero	S-M-S54-O1-R
	1-20 sept.	4 Carnero	S-M-S59-O1-R
S61	1-31 dic.		S-M-S61-O1-R
			NUEVO ■S61 El Piñon Canyon Maneuver Site puede estar cerrado hasta octubre y solo se permite cazar los fines de semana y algunos días festivos. Para obtener la información más reciente, visite fortcarson.isportsman.net/pcmsinfo.aspx

RIFLE — LICENCIAS PARA RESIDENTES

UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
S66	2 sept. a 2 oct. 9 sept. a 2 oct.	5 Carnero 2 Oveja	S-M-S66-O1-R S-F-S66-O1-R
S67	1 ago. a 29 nov.	1 Carnero	S-M-S67-O1-R
S68	2 sept. a 27 oct.	1 Carnero	S-M-S68-O1-R
S69	2 sept. a 9 oct. 9-23 sept. 9-23 oct.	2 Carnero 3 Oveja 3 Oveja	S-M-S69-O1-R S-F-S69-O1-R S-F-S69-O2-R
S70	2 sept. a 9 nov.	1 Carnero	S-M-S70-O1-R
S71	2 sept. a 2 oct.	2 Carnero	S-M-S71-O1-R
S73	2 sept. a 2 oct. 12-25 oct.	3 Carnero 4 Oveja	S-M-S73-O1-R S-F-S73-O1-R
-S74	9 sept. a 9 oct.	1 Carnero	S-M-S74-O1-R
			■S74 El cierre de carreteras y senderos en Glenwood Canyon puede afectar al acceso.
S75	1-30 nov.	3 Carnero	S-M-S75-O1-R
S77	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S77-O1-R
-S79	15 ago. a 31 dic.	1 Carnero	S-M-S79-O1-R
			■S79 as oportunidades de caza pública se limitan a escopetas y tiro con arco únicamente en Lake Pueblo SWA; es posible que las ovejas no estén presentes en el SWA durante la temporada de caza.
NUEVO S80	1-31 dic.	1 Carnero	S-M-S80-O1-R
			■S80 limita con el Black Canyon of the Gunnison National Park; puede haber ovejas en el parque durante la temporada de caza.

RIFLE — LICENCIAS PARA NO RESIDENTES

UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
-S3	4-20 ago. 2 sept. a 2 oct.	1 Carnero 1 Carnero 2 Oveja	S-M-S03-O1-R S-M-S03-O2-R S-F-S03-O2-R
			■S3 Hay una veda de caza en parte del Monte Evans. Ver pág. 4.
S9	2 sept. a 2 oct. 9 sept. a 2 oct.	1 Carnero 1 Oveja	S-M-S09-O1-R S-F-S09-O1-R
S11	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S11-O1-R
S12, S78	2 sept. a 2 oct. 2 sept. a 2 oct.	1 Carnero 1 Carnero	S-M-S12-O1-R S-M-S13-O1-R
-S13			■S13 Se requiere reservar con anticipación un permiso para acampar durante la noche en algunas zonas de Maroon Bells-Snowmass Wilderness. Más información: fs.usda.gov/whiteriver
S15	23 ago. a 3 sept. 20 sept. a 5 oct.	1 Carnero	S-M-S15-O1-R
S17	20 sept. a 5 oct.	1 Oveja	S-F-S15-O1-R
S21	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S17-O1-R
S21 Solo al este de la carretera 550	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S21-O1-R
S22	13 sept. a 12 oct. 2 sept. a 2 oct.	1 Oveja 1 Carnero	S-F-S21-O1-R S-M-S22-O1-R
S32 cuarto de milla al norte de la I-70, o a menos de un cuarto de milla de la U.S. 6 o la U.S. 40.	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S32-O1-R
S33	2-18 sept. 19 sept. a 2 oct.	1 Carnero 1 Carnero	S-M-S33-O1-R S-M-S33-O2-R
S33 N of Lake Fork River, Cottonwood Creek, Cuba Gulch, Minnie Gulch; W and N of Colo. 110.	22 sept. a 2 oct.	1 Oveja	S-F-S33-O2-R
S41	2 sept. a 2 oct.	1 Oveja	S-F-S41-O1-R
-S54	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S54-O1-R
S66	2 sept. a 2 oct.	1 Carnero	S-M-S66-O1-R
-S74	2 sept. a 2 oct. Sept. 9-Oct. 9	1 Carnero 1 Carnero	S-M-S74-O1-R S-M-S74-O1-R
			■S74 Los cierres de carreteras y senderos en Glenwood Canyon pueden afectar el acceso.



Carnero del desierto
© Donald Jones

BORREGO CIMARRÓN DEL DESIERTO

SOLO LICENCIAS LIMITADAS

Los carneros deben tener un cuerno de media espiral o más largo para ser capturados. Ver pág. 3. **RECUERDE:** No se puede solicitar una licencia de borrego cimarrón de las Rocosas y del desierto en el mismo año.

RIFLE — LICENCIAS PARA RESIDENTES

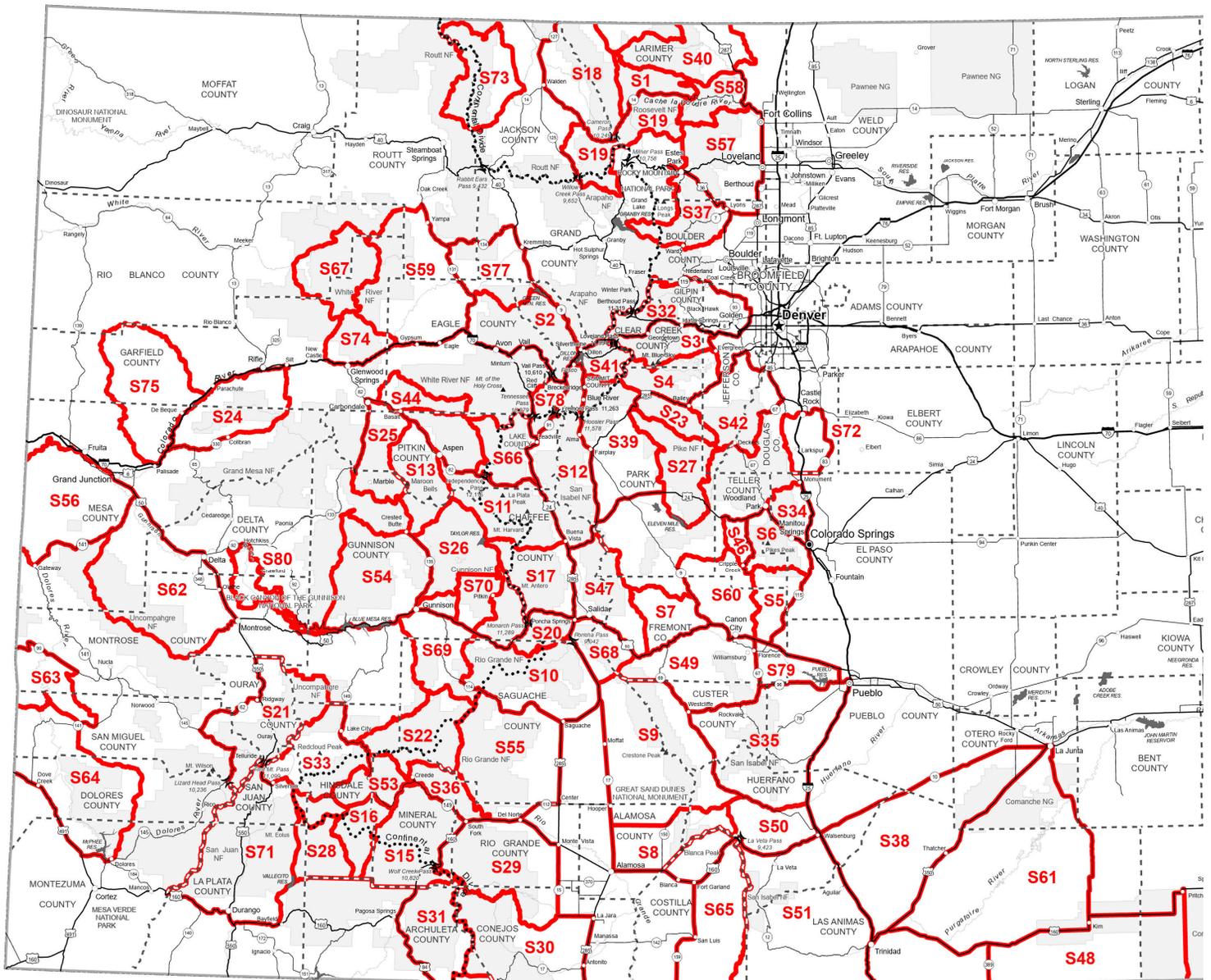
UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
S56	1–30 nov.	4 carnero	C-M-556-O1-R
S62	1–30 nov.	4 carnero	C-M-562-O1-R
S63	1–30 nov.	3 carnero	C-M-563-O1-R
S64	1–30 nov.	3 carnero	C-M-564-O1-R

RIFLE — LICENCIAS PARA NO RESIDENTES

UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
S62	1–30 nov.	1 carnero	C-M-562-O1-R

MAPA DE LAS UNIDADES DE CAZA DEL BORREGO CIMARRÓN

Los límites del mapa son aproximados debido a la falta de espacio. Este mapa se proporciona solo para dar una idea general de la ubicación de las unidades. Consulte las descripciones de las unidades para conocer sus límites exactos, págs. 12–13.

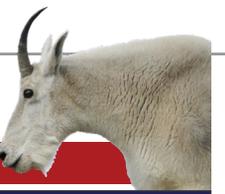


Visite el Atlas de caza de Colorado para conocer los límites y mapas detallados de GMU: cpw.state.co.us/hunting-atlas

CABRA DE LAS ROCOSAS

SOLO LICENCIAS LIMITADAS

Es difícil distinguir entre los machos y las hembras de la cabra de las rocosas. Tutorial de repaso y consejos, pág. 3.



Cabra de las rocosas © CPW foto por Wayne Lewis

CÓDIGO DE CAZA DE PUNTO PREFERENCIAL

Para solicitar un punto preferencial para la cabra blanca, introduzca el código de caza **G-P-999-99-P** como **PRIMERA OPCIÓN**.

- ▶ Tendrá la opción de **ELEGIR** si quiere pagar o no la tarifa de punto preferencial cuando complete su solicitud de sorteo. Si **ELIGE QUE NO**, no se le cobrará la tarifa y **NO** adquirirá un punto preferencial o ponderado para ese año. Si **ELIGE QUE SÍ**, se le cobrará la tarifa de punto preferencial (\$50 para residentes o \$100 para no residentes) y adquirirá un punto para ese año.
- ▶ Si solicita un punto como primera opción, puede usar los espacios de su segunda, tercera y cuarta opción para solicitar una licencia.

TIRO CON ARCO — LICENCIAS PARA RESIDENTES

UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
G1, G14	2 sept. a 2 oct.	5 cualquiera	G-E-G01-O1-A
G5	2 sept. a 31 oct.	11 cualquiera	G-E-G05-O1-A
G8	2 sept. a 2 nov.	5 cualquiera	G-E-G08-O1-A

TIRO CON ARCO — LICENCIAS PARA NO RESIDENTES

UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
G1, G14	2 sept. a 2 oct.	1 cualquiera	G-E-G01-O1-A
G5	2 sept. a 31 oct.	1 cualquiera	G-E-G05-O1-A

RIFLE — LICENCIAS PARA RESIDENTES

UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
G2	2 sept. a 2 oct.	5 cualquiera	G-E-G02-O1-R
G3	2–15 sept.	18 cualquiera	G-E-G03-O1-R
	16 sept. a 2 oct.	18 cualquiera	G-E-G03-O2-R
G4 Solo de lunes a viernes Gestionado por el pequeño tamaño de la población.	8–19 sept.	2 cualquiera	G-E-G04-O1-R
	22 sept. a 3 oct.	2 cualquiera	G-E-G04-O2-R
G5	6–17 oct.	3 cualquiera	G-E-G04-O3-R
	2 sept. a 31 oct.	2 cualquiera	G-E-G05-O1-R
G6	2 sept. a 2 oct.	27 cualquiera	G-E-G06-O1-R
	2–12 sept.	3 cualquiera	G-E-G07-O1-R
G7 Solo de lunes a viernes	15–26 sept.	2 hembra	G-F-G07-O1-R
	29 sept. a 10 oct.	3 cualquiera	G-E-G07-O2-R
G10 Solo de lunes a viernes	29 sept. a 10 oct.	2 hembra	G-F-G07-O2-R
	13–24 oct.	2 cualquiera	G-E-G07-O3-R
G11	13–24 oct.	2 hembra	G-F-G07-O4-R
	2–12 sept.	4 cualquiera	G-E-G10-O1-R
G12	2–12 sept.	4 hembra	G-F-G10-O1-R
	15–26 sept.	4 cualquiera	G-E-G10-O2-R
G16 Solo de lunes a viernes	15–26 sept.	4 hembra	G-F-G10-O2-R
	29 sept. a 10 oct.	4 cualquiera	G-E-G10-O3-R
G11	13–24 oct.	4 hembra	G-F-G10-O3-R
	13–24 oct.	5 cualquiera	G-E-G10-O4-R
G11	13–24 oct.	4 hembra	G-F-G10-O4-R
	2 sept. a 12 oct.	6 cualquiera	G-E-G11-O1-R

RIFLE — RESIDENT LICENSES

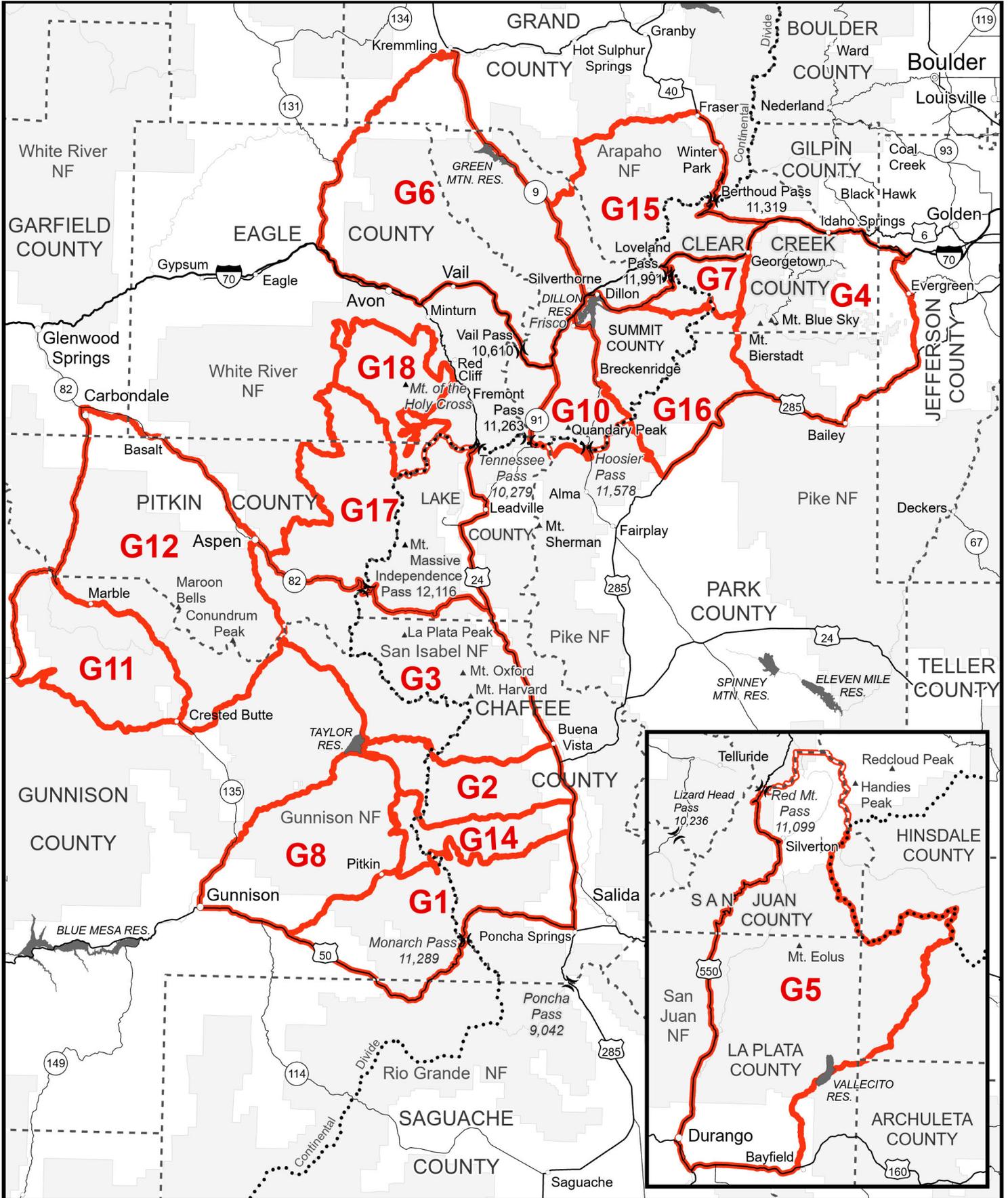
UNITS	DATES	# LICENSES AND SEX	HUNT CODE
G11	2 sept. a 12 oct.	7 cualquiera	G-E-G11-S1-R
	■Parte de G11 delimitada en el N por Gunnison CR 3 (Crystal River Rd.), USFS 314 y 317; en el E por USFS 317; en el S por Gunnison CR 12 (Kebler Pass Rd.) hasta Anthracite Creek; en el O por Anthracite Creek, USFS Trail 832 y Gunnison CR 3C (Marble Quarry Rd.).		
G12	2–15 sept.	14 cualquiera	G-E-G12-O1-R
	16 sept. a 2 oct.	3 hembra	G-F-G12-O1-R
G12	16 sept. a 2 oct.	9 cualquiera	G-E-G12-O2-R
		4 hembra	G-F-G12-O2-R
G15 Solo de lunes a viernes	2–12 sept.	1 cualquiera	G-E-G15-O1-R
	2 sept. a 24 oct.	1 hembra	G-F-G15-O1-R
Gestionado por el pequeño tamaño de la población: bajo éxito de captura	15–26 sept.	1 cualquiera	G-E-G15-O2-R
	29 sept. a 10 oct.	1 cualquiera	G-E-G15-O3-R
G16 Solo de lunes a viernes	13–24 oct.	1 cualquiera	G-E-G15-O4-R
	2–12 sept.	2 cualquiera	G-E-G16-O1-R
G16 Solo de lunes a viernes	2–12 sept.	2 hembra	G-F-G16-O1-R
	15–26 sept.	2 cualquiera	G-E-G16-O2-R
G16 Solo de lunes a viernes	15–26 sept.	2 hembra	G-F-G16-O2-R
	29 sept. a 10 oct.	3 cualquiera	G-E-G16-O3-R
G16 Solo de lunes a viernes	29 sept. a 10 oct.	2 hembra	G-F-G16-O3-R
	13–24 oct.	3 cualquiera	G-E-G16-O4-R
G16 Solo de lunes a viernes	13–24 oct.	3 cualquiera	G-E-G16-O4-R
		2 hembra	G-F-G16-O4-R
■G16 Consulte la pág. 4, «Restricciones de uso del suelo y cierres»			
G17	2 sept. a 2 oct.	5 cualquiera	G-E-G17-O1-R
Gestionado por el pequeño tamaño de la población.			
G18	2 sept. a 2 oct.	6 cualquiera	G-E-G18-O1-R
Gestionado por el pequeño tamaño de la población.			

RIFLE — LICENCIAS PARA NO RESIDENTES

UNIDADES	FECHAS	NÚM. DE LICENCIAS Y SEXO	CÓDIGO DE CAZA
G3	2–15 sept.	2 cualquiera	G-E-G03-O1-R
	16 sept. a 2 oct.	2 cualquiera	G-E-G03-O2-R
G4 Solo de lunes a viernes Gestionado por el pequeño tamaño de la población.	8–19 sept.	1 cualquiera	G-E-G04-O1-R
■G4 Consulte la pág. 4, «Restricciones de uso del suelo y cierres».			
G6	2 sept. a 2 oct.	3 cualquiera	G-E-G06-O1-R
	29 sept. a 10 oct.	1 cualquiera	G-E-G07-O3-R
G7 Solo de lunes a viernes	13 oct. a 24 oct.	1 cualquiera	G-E-G07-O4-R
■G7 Consulte la pág. 4, «Restricciones de uso del suelo y cierres».			
G10 Solo de lunes a viernes	29 sept. a 10 oct.	1 cualquiera	G-E-G10-O3-R
	13 oct. a 24 oct.	1 hembra	G-F-G10-O3-R
G11	13 oct. a 24 oct.	1 hembra	G-F-G10-O4-R
	2 sept. a 12 oct.	1 cualquiera	G-E-G11-S1-R
G11	2 sept. a 12 oct.	1 cualquiera	G-E-G11-S1-R
	■Parte de la G11 delimitada en el N por Colo. 133 y Gunnison CR 3 (Crystal River Rd.); en el E por Gunnison CR 3C (Marble Quarry Rd.) y USFS Trail 832; en el S por Anthracite Creek hasta Gunnison CR12 (Kebler Pass Rd.); en el O por Colo. 133.		
G12	2–15 sept.	1 cualquiera	G-E-G12-O1-R
	2–15 sept.	1 hembra	G-F-G12-O1-R
G12	16 sept. a 2 oct.	1 cualquiera	G-E-G12-O2-R
	16 sept. a 2 oct.	1 hembra	G-F-G12-O2-R
■G12 Se requiere reservar con anticipación un permiso para acampar durante la noche en algunas zonas de Maroon Bells-Snowmass Wilderness. Más información: fs.usda.gov/whiteriver			
G16 Solo de lunes a viernes	2–12 sept.	1 cualquiera	G-E-G16-O1-R
	15–26 sept.	1 cualquiera	G-E-G16-O2-R
■G16 Consulte la pág. 4, «Restricciones de uso del suelo y cierres».			
G17	2 sept. a 2 oct.	1 cualquiera	G-E-G17-O1-R
Gestionado por el pequeño tamaño de la población.			
NUEVO G18	2 sept. a 2 oct.	1 cualquiera	G-E-G18-O1-R

MAPA DE LAS UNIDADES DE CAZA DE LA CABRA DE LAS ROCAS

Los límites del mapa son aproximados debido a la falta de espacio. Este mapa se proporciona solo para dar una idea general de la ubicación de las unidades. Consulte las descripciones de las unidades para conocer sus límites exactos, pág. 13.



DESCRIPCIONES DE UNIDADES DE GMU

ESTAS SON LAS ÚNICAS UNIDADES ABIERTAS A LA CAZA DE BORREGOS Y CABRAS.

BORREGO CIMARRÓN DE ROCKY MOUNTAINS Y DEL DESIERTO

S1 POUDDRE RIVER (LARIMER CO.) — delimitada en el N por CR 80C y Deadman-Red Feather Rd.; en el E por CR 68C (Boy Scout Ranch Rd.) y Elkhorn Creek; al S por Colo. 14; en el O por Lacarnerio River Rd.

S2 GORE EAGLES NEST (EAGLE, SUMMIT Cos.) — delimitada en el N por Elk Creek hasta Piney Ridge, el límite de Eagles Nest Wilderness, el límite de Elliott Ridge/Arapaho/Bosque Nacional White River, North Fork of Elliott Creek, Hoagland Reservoir y Elliott Creek; en el E por Blue River; en el S por la I-70; en el O por Colo. 131 y Colorado River desde State Bridge hasta Elk Creek.

S3 MOUNT EVANS (CLEAR CREEK, JEFFERSON, PARK Cos.) — delimitada en el N por la I-70; en el E por Colo. 74; en el S por Bear Creek, Beartrack Creek, Tumbling Creek, una línea desde la cabecera de Tumbling Creek hasta el cruce de los senderos 603 y 602 del USFS, USFS Trail 603 y el límite de los bosques nacionales Pike y Arapaho; en el O por la divisoria continental. Consulte la pág. 4, «Restricciones de uso del suelo».

S4 GRANT (CLEAR CREEK, PARK, JEFFERSON Cos.) — delimitada en el N por el límite N del Bosque Nacional Pike, USFS Trail 603, una línea desde los cruces de los senderos 603 y 602 del USFS hasta la cabecera del Tumbling Creek, el Tumbling Creek, el Beartrack Creek y el Bear Creek; en el E por la CR 73; al E y en el S por la U.S. 285; en el S por North Fork South Platte River; en el O por la divisoria continental. Consulte la pág. 4, «Restricciones de uso del suelo».

S5 BEAVER CREEK (EL PASO, FREMONT, TELLER Cos.) — delimitada en el N por Gold Camp Rd. y Rock Creek; en el E por Colo. 115; en el S por U.S. 50; en el O por Fremont CR 67 y Teller CR 86 (Phantom Canyon Rd.), Teller CR 861 (Skaguay Rd.) y 81 (Lazy S Ranch Rd.).

S6 PIKES PEAK (TELLER, EL PASO Cos.) — delimitada en el N por la U.S. 24; en el E por la I-25 y Colo. 115; en el S por Gold Camp Rd. y Rock Creek; en el O por Colo. 67.

S7 ARKANSAS RIVER (FREMONT CO.) — delimitada en el N por Fremont CR 2; en el E por Colo. 9; en el S por U.S. 50; en el O por CR 12.

S8 HUERFANO (HUERFANO, ALAMOSA Cos.) — delimitada en el N por Sixmile Lane, USFS Trail 883 y USFS Trail 583 (Mosca Pass) y Huerfano CR 583, 581, 580 y 550; en el E por Huerfano CR 570 y 572 (Pass Creek Rd.); en el S por las líneas de los condados Huerfano-Costilla y Costilla-Alamosa y U.S. 160; en el O por Colo. 17.

S9 SANGRE DE CRISTO (ALAMOSA, SAGUACHE, CUSTER, HUERFANO Cos.) — delimitada en el N por Saguache CR LL 57, USFS 970 (Hayden Pass Rd.) y las líneas de los condados Fremont-Saguache y Fremont-Custer; en el E por Colo. 69; en el S por Huerfano CR 550, 580, 581 y 583, USFS 583 (Mosca Pass), USFS Trail 883 y Sixmile Lane; en el O por Colo. 17 y U.S. 285.

S10 TRICKLE MOUNTAIN (SAGUACHE, CHAFFEE, GUNNISON Cos.) — delimitada en el N por la U.S. 50 y Marshall Pass Rd. (USFS 243); en el E por U.S. 285; en el S por Colo. 114; en el O por USFS 803 (Meyer's G. y Gismo Creek Rd.), Razor Creek y Saguache CR 14-PP y Gunnison CR 45 (Doyleville Cutoff Rd.).

S11 COLLEGIATE NORTH (LAKE, CHAFFEE, PITKIN, GUNNISON Cos.) — delimitada en el N por Colo. 82; en el E por U.S. 24; en el S por Chaffee CR 306 y Cottonwood Pass Rd. (USFS 209); al oeste con las carreteras 742, 761 (Taylor Pass Rd.) y 7761 del USFS, y Pitkin CR 15E (Richmond Hill Rd.) y CR 14 (Aspen Mtn. Summer Rd.).

S12 BUFFALO PEAKS (LAKE, CHAFFEE, PARK Cos.) — delimitada en el N por la I-70; en el E por Colo. 9 y la U.S. 285; en el S por la U.S. 285; en el O por la U.S. 24, Colo. 91 y la I-70.

S13 SNOWMASS EAST (PITKIN CO.) — limita al N y en el E por Roaring Fork River, Colo. 82, Pitkin CR 14 (Aspen Mtn. Summer Rd.) y CR 15 E (Richmond Hill Rd.) y USFS 7761; al S con Taylor River Head Rd. (USFS 761.1D), Brush Creek Trail (USFS Trail 400), E. Brush Creek Rd. (USFS 738.2B) y Brush Creek Rd. (USFS/Gunnison CR 738); al O con Colo. 135, Gothic Rd. (Gunnison CR 317), la divisoria entre Crystal River-Gunnison River, la divisoria entre Roaring Fork River-Crystal River y Capitol Creek.

S15 SHEEP MOUNTAIN (HINSDALE, MINERAL, RIO GRANDE Cos.) — delimitada en el N por Río Grande; en el E por Colo. 149, U.S. 160 y la divisoria continental; en el S por USFS 667 y las líneas de los condados Mineral-Archuleta y Hinsdale-Archuleta.; en el O por Piedra River, Middle Fork Piedra River, Middle Trout Creek, West Trout Creek y Trout Creek.

S16 CIMARRONA PEAK (HINSDALE, MINERAL Cos.) — delimitada en el N por Río Grande; en el E por Trout Creek, West Trout Creek, Middle Trout Creek, Middle Fork Trout Creek, Middle Fork Piedra River y Piedra River; en el S por la línea de los condados Hinsdale-Archuleta; en el O por Weminuche Creek, USFS Trail 539, Los Pinos River, North Fork Pinos River y la divisoria entre Río Grande Res.-Grizzly Creek divide.

S17 COLLEGIATE SOUTH (CHAFFEE, GUNNISON Cos.) — delimitada en el N por Cottonwood Pass Rd. (USFS 209) y Chaffee CR 306 (Cottonwood Creek Rd.); en el E por la U.S. 24 y 285; en el S por la U.S. 50; en el O por la línea de los condados Gunnison-Chaffee, Middle Willow Creek y Willow Creek; en el O por USFS 742.

S18 RAWAH (LARIMER, JACKSON Cos.) — delimitada en el N por WY; en el E por Larimer CR 103 (Lacarne River Rd.); en el S por Colo. 14; en el O por Colo. 125 y 127.

S19 NEVER SUMMER RANGE (LARIMER, JACKSON, GRAND Cos.) — delimitada en el N por Colo. 14; en el E por Larimer CR 63E (Pingree Park Rd.), Larimer CR 44H (Buckhorn Rd.), la divisoria Pennock Creek-Elk Creek, los senderos 928 (Signal Mountain Trail) y 980 (Stormy Peaks Trail) del USFS; en el S por el límite del RMNP, USFS 120.4 (North Supply Jeep Rd.) y 120 (Kawuneechee Rd.), North Supply Trail, USFS Trail 118 (Blue Ridge Trail), Lost Lake Trail, USFS 107 (Lost Lake Rd.); en el O por Colo. 125 y Jackson CR 27 (Rand-Gould Rd.).

S20 MARSHALL PASS (GUNNISON, CHAFFEE, SAGUACHE Cos.) — delimitada en el N por la U.S. 50; en el E por la U.S. 285; en el S por Marshall Pass Rd.; en el O por la U.S. 50.

S21 COW CREEK, WETTERHORN PEAK (OURAY, GUNNISON, SAN MIGUEL, HINSDALE Cos.) — delimitada en el N por Colo. 62, U.S. 550, las líneas de los condados Ouray-Montrose y Ouray-Gunnison, hasta la línea del Bosque Nacional de Uncompahgre, y desde allí hasta Big Blue Creek; al E y en el S por Big Blue Creek hasta Uncompahgre Peak, la divisoria entre Uncompahgre-Animas River, la línea de los condados Ouray-Hinsdale, Engineer Mountain, la divisoria entre Uncompahgre-Lake Fork-Animas River, las líneas de los condados San Miguel-San Juan y San Miguel-Dolores y Lizard Head Pass; en el O por Colo. 145 y U.S. 62.

S22 SAN LUIS PEAK (HINSDALE, MINERAL, SAGUACHE Cos.) — delimitada en el N por USFS 788, Hinsdale CR 5, 15 y 45, Saguache CR KK-14 y NN-14; en el E por la divisoria continental, USFS 787 y el límite de La Garita Wilderness; en el S por USFS Trail 787 (La Garita Stock Driveway), USFS 504 y Colo. 149; en el O por USFS 507, los senderos 803, 787 y 473 del USFS y Colo. 149.

S23 KENOSHA (PARK, JEFFERSON Cos.) — delimitada en el N por U.S. 285; al N y en el E por Park CR 68, USFS 543 y 560; en el S por USFS 545, USFS Trail 609, Park CR 56 y USFS 56 (Lost Park Rd.); en el O por U.S. 285. Consulte la pág. 4, «Restricciones de uso del suelo y cierras».

S24 BATTLEMENT MESA (GARFIELD, MESA Cos.) — delimitada en el N por Colorado River y la I-70; al E y en el S por Garfield CR 331 y 342, Mesa CR 330E, Colo. 330 y 65; en el O por Colorado River.

S25 SNOWMASS WEST (PITKIN, GUNNISON, EAGLE Cos.) — delimitada en el N por Roaring Fork River; en el E por Capitol Creek y la divisoria entre Roaring Fork River-Crystal River; en el S por la divisoria entre Crystal River-Gunnison River; en el O por la divisoria entre Crystal River-Gunnison River y Colo. 133.

S26 TAYLOR RIVER (GUNNISON CO.) — delimitada en el N por USFS/Gunnison CR 738 (Brush Creek Rd.), USFS 738.2B (East Brush Creek Rd.), USFS Trail 400 (Brush Creek Trail), 761.1D (Taylor River Head Rd.); en el E por USFS Rds. 761 (Taylor Pass Rd.) y 742, y Willow Creek, Middle Willow Creek y Cumberland Pass Rd.; en el S por la divisoria entre el meridiano principal de Nuevo México y el sexto meridiano principal, el límite occidental de Fossil Ridge Wilderness y Lost Canyon Rd.; en el O por Colo. 135.

S27 TARRYALL (PARK, JEFFERSON Cos.) — delimitada en el N por Park CR 56, USFS 56 (Lost Park Rd.), USFS Trail 609 y USFS 560; en el E por USFS 211 (Matukat Rd.), Park CR 77 y U.S. 24; en el S por South Platte River, Park CR 59, 592 y 23, USFS 234 y Park CR 77; en el O por U.S. 285.

S28 VALLECITO (HINSDALE, LA PLATA, SAN JUAN Cos.) — delimitada en el N por la divisoria continental; en el E por North Fork Los Pinos River, Los Pinos River, USFS Trail 539 desde los Divide Lakes y Weminuche Creek; en el S por la línea de los condados Hinsdale-Archuleta, East Creek y Los Pinos River; en el O por Vallecito Reservoir (costa este) y Vallecito Creek.

S29 ALAMOSA CANYON (CONEJOS, MINERAL, RIO GRANDE Cos.) — delimitada en el N por U.S. 160; en el E por Colo. 15; en el S por USFS 255, 240 y 259, USFS Trail 706, USFS 260, 250 y 380; en el O por la divisoria continental.

ABBREVIATIONS:

U.S.	U.S. highway	RD.	road	BLM	Bureau of Land Management
COLO.	Colorado highway	SW	south	RMNP	Rocky Mountain National Park
CO.	county	S	southwest	NM	New Mexico
CR	county road	SE	southeast	UT	Utah
RES.	reservoir	E	east	WY	Wyoming
N	north	W	west		
NW	northwest	USFS	U.S. Forest Service		
NE	northeast	FS	Forest Service		

S30 CONEJOS RIVER (CONEJOS, ARCHULETA, MINERAL, RIO GRANDE Cos.) — delimitada en el N por los USFS 380, 250 y 260, USFS Trail 706, USFS 259, 240 y 255 y Colo. 15; en el E por U.S. 285; en el S por NM y el límite USFS del Bosque Nacional Río Grande; en el O por la divisoria continental.

S31 BLANCA RIVER (ARCHULETA, CONEJOS, RIO GRANDE Cos.) — delimitada en el N por la línea de los condados Mineral-Archuleta y USFS 667; en el E por la divisoria continental; en el S por NM; en el O por U.S. 84 y U.S. 160.

S32 GEORGETOWN (CLEAR CREEK, JEFFERSON, GILPIN, BOULDER Cos.) — limita al N y en el E por USFS 149 (Rollins Pass Rd.), Gilpin CR 16 (Tolland Rd.), Colo. 119 y Colo. 72; en el S por la I-70; en el O por la divisoria continental.

S33 LAKE FORK/POLE MOUNTAIN (HINSDALE, SAN JUAN Cos.) — delimitada en el N por la línea de los condados Gunnison-Hinsdale; en el E por Colo. 149; en el S por North Clear Creek, USFS Trail 821 desde North Clear Creek hasta Lost Trail Creek y Lost Trail Creek; en el S por el Río Grande, Stoney Gulch, Cunningham Creek y Colo. 110; en el O por U.S. 550, la línea de los condados Ouray-San Juan, la divisoria entre Uncompahgre-Upper Gunnison River y Big Blue Creek.

S34 CarneroPART RANGE (EL PASO, TELLER Cos.) — delimitada en el N por los USFS 393, 300 y 320; en el E por la I-25; al S y en el O por U.S. 24 hasta Woodland Park.

S35 GREENHORNS (PUEBLO, HUERFANO, CUSTER Cos.) — delimitada en el N por Colo. 96; en el E por la I-25; en el S por Huerfano River; al S y en el O por Colo. 69.

S36 BELLOWS CREEK (MINERAL, RIO GRANDE, SAGUACHE Cos.) — delimitada en el N por USFS Trail 787; en el E por la línea de los condados Mineral-Saguache y el sendero de todoterrenos también conocido como La Garita Stock Driveway, USFS 630, Río Grande CR 15 y 18; en el S por U.S. 160 y el Río Grande; en el O por Colo. 149 y USFS 504.

S37 ST. VRAIN (BOULDER, GRAND, LARIMER Cos.) — limita al N y en el E por el límite del RMNP y U.S. 36; en el S por Boulder CR 94, 81, 106 y 95 (Lefthand Canyon Drive), Colo. 72 (Peak to Peak Highway), Boulder CR 102 (Brainard Lake Rd.), USFS Trail 907 (Pawnee Pass Trail) y USFS Trail 1 (Cascade Creek Trail); en el O por USFS 125, USFS Trail 102 (Knight Ridge Trail) y el límite del RMNP.

S38 APISHAPA (HUERFANO, PUEBLO, OTERO, LAS ANIMAS Cos.) — delimitada en el N por Colo. 10 y U.S. 50; al E y S con U.S. 350; en el O por la I-25.

S39 MOUNT SILVERHEELS (PARK, SUMMIT Cos.) — delimitada en el N por Swan River Rd. (Summit CR 6), USFS 6, la divisoria continental y North Fork South Platte River; en el E por U.S. 285, Park CR 77 y 23 (Turner Gulch Rd. o USFS 234); en el S por U.S. 24; en el O por U.S. 285 y Colo. 9. Consulte la pág. 4, «Restricciones de uso del suelo y cierras».

S40 LONE PINE (LARIMER CO.) — delimitada en el N por CR 80C y 59 (Cherokee Park Rd.) y WY; en el E por CR 37, el afluente sur de Boxelder Creek, Boxelder Creek CR 19; en el S por CR 80 y U.S. 287; al S y en el O por CR 74E y 162 (Red Feather Lakes-Deadman Rd.).

S41 PERU CREEK (SUMMIT CO.) — delimitada en el N por la I-70; en el E por la divisoria continental; en el S por Swan River Rd. (CR 6) y USFS 6; en el O por Colo. 9 y U.S. 6.

S42 WATERTON CANYON (JEFFERSON, DOUGLAS, PARK Cos.) — delimitada en el N por U.S. 285; en el E por Colo. 470, U.S. 85, Colo. 67 y USFS 300 (carneropart Range Rd.); en el S por USFS Trail 649, Colo. 67, Jefferson CR 126 (South Deckers Rd.) y USFS 211; en el O por USFS 560 y 543, y Park CR 68.

S44 BASALT (GARFIELD, EAGLE, PITKIN Cos.) — delimitada en el N por USFS Trail 514 (Red Tables Divide Rd.) y USFS Trail 1870; en el E por Crooked Creek Pass Rd. (USFS 400); en el S por Fryyngpan River y Roaring Fork River; en el O por Garfield CR 100 y Cottonwood Pass Rd.

S46 DOME ROCK (TELLER CO.) — delimitada en el N por U.S. 24; al E y en el S por Colo. 67; en el O por CR 1.

S47 BROWNS CANYON (CHAFFEE, FREMONT, PARK Cos.) — delimitada en el N por U.S. 24; en el E por Kaufman Ridge, Badger Creek y Fremont CR 2 y 12; en el S por Arkansas River y South Arkansas River; en el O por U.S. 285 y 24.

548 CARRIZO CANYON (BACA, LAS ANIMAS Cos.) — delimitada en el N por U.S. 160; en el E por Baca CR 13 (Pritchett Grade Rd.); en el S por NM; en el O por Colo. 389.

549 GRAPE CREEK/COPPER RIDGE (CUSTER, FREMONT Cos.) — delimitada en el N por Arkansas River, el puente Fremont CR 12 y U.S. 50; en el E por Colo. 67; en el S por Colo. 96; en el O por Colo. 69, las líneas del condado de Fremont, USFS 6 (Hayden Pass Rd.) y Fremont CR 6.

550 MOUNT MESTAS (HUERFANO, COSTILLA Cos.) — delimitada en el N por Huerfano CR 550, Colo. 69 y Huerfano River; en el E por la I-25; en el S por U.S. 160; en el O por Pass Creek Rd.

551 SPANISH PEAKS (HUERFANO, COSTILLA, LAS ANIMAS Cos.) — delimitada en el N por U.S. 160; en el E por la I-25; en el S por NM; en el O por la línea de los condados Huerfano-Costilla y más al sur con la división sur de Sangre de Cristo (sierra de Culebra).

553 BRISTOL HEAD (MINERAL, HINSDALE Cos.) — delimitada en el N por North Clear Creek, Colo. 149 y los senderos 473 y 787 del USFS; en el E por USFS Trail 803 y USFS 507; en el S por Colo. 149 y Río Grande; en el O por Lost Trail Creek.

554 DILLON MESA (GUNNISON CO.) — delimitada en el N por CR 12; en el E por Colo. 135; en el S por U.S. 50, Gunnison River, Blue Mesa Reservoir y Colo. 92; en el O por Curecanti Creek, Curecanti Pass y Coal Creek.

555 NATURAL ARCH/CARNERO CREEK (RIO GRANDE, SAGUACHE Cos.) — delimitada en el N por Colo. 114; en el E por U.S. 285; en el S por Colo. 112 y U.S. 160; en el O por Río Grande CR 18 y 15, USFS 630 y USFS Trail 787, el sendero para todoterreno también conocido como La Garita Driveway, límite de zona de La Garita Wilderness, USFS 787 y la divisoria continental.

556 BLACK RIDGE (MESA CO.) — delimitada en el N por Colorado River y U.S. 50; en el E por U.S. 50; al E y en el S por Colo. 141 y Dolores River; en el O por UT.

557 BIG THOMPSON (LARIMER, BOULDER Cos.) — delimitada en el N por Larimer CR 44H (Buckhorn Rd.), Stove Prairie Rd. (Larimer CR 27), Larimer CR 52E (Rist Canyon Rd.) y 54G; en el E por U.S. 287; en el S por Colo. 66 y U.S. 36; en el O por el límite del RMNP, los senderos 980 (Stormy Peaks Trail) y 928 (Signal Mountain Trail) del USFS y la divisoria entre Penneck Creek y Elk Creek.

558 LOWER POUDEUR (LARIMER CO.) — delimitada en el N por CR 74E (Red Feather Lakes Rd.); en el E por U.S. 287 y CR 54G; en el S por Rist Canyon Rd. (CR 52E), Stove Prairie Rd. (CR 27) y Buckhorn Rd. (CR 44H); en el O por Pingree Park Rd. (CR 63E), Colo. 14, Elkhorn Creek y Boy Scout Ranch Rd. (CR 68).

559 DERBY CREEK (RIO BLANCO, ROUTT, EAGLE, GARFIELD Cos.) — delimitada en el N por los senderos 1103, 1116 y 1117 del USFS, USFS 959 y 16, Routt CR 132 y 15; en el E por Colo. 131; en el S por Eagle River, Colorado River y Deep Creek; en el O por la divisoria entre Colorado River-White River, y la divisoria entre White River-Yampa River.

CABRA DE LAS ROCAS

G1 MT. SHAVANO (CHAFFEE, GUNNISON, SAGUACHE Cos.) — delimitada en el N por USFS 839, USFS 1451 (Alpine Tunnel), USFS 295, Pomeroy Gulch, Grizzly Mountain y Brown's Creek; en el E por U.S. 285; en el S por U.S. 50; en el O por Gunnison CR 76 (Quartz Creek Rd.) y USFS 765 (North Quartz Creek Rd.).

G2 MT. PRINCETON (CHAFFEE, GUNNISON Cos.) — delimitada en el N por Cottonwood Pass Rd. (USFS 209, USFS 306 y Chaffee CR 306); en el E por U.S. 24 y U.S. 285; en el S por Colo. 162, USFS 211 y USFS 267; en el O por USFS 765 y USFS 742.

G3 MT. HARVARD (LAKE, CHAFFEE, PITKIN, GUNNISON Cos.) — delimitada en el N por Colo. 82; en el E por U.S. 24; en el S por Chaffee CR 306 y Cottonwood Pass Rd. (USFS 209); en el O por USFS 742, 761 (Taylor Pass Rd.) y 7761, y Pitkin CR 15E (Richmond Hill Rd.) y 14 (Aspen Mtn. Summer Rd.).

G4 MOUNT EVANS (CLEAR CREEK, JEFFERSON, PARK Cos.) — delimitada en el N por la I-70; en el E por el lado O de Colo. 74 y Jefferson CR 73; al S y al SO con U.S. 285; en el O por Guanella Pass Rd. (USFS 118 y USFS 381). Consulte la pág. 4, «Restricciones de uso del suelo y cierres».

G5 WEST NEEDLES (LA PLATA, SAN JUAN, HINSDALE, ARCHULETA Cos.) — delimitada en el N por la línea de los condados San Juan-Ourray, y la divisoria continental; en el E por la divisoria entre Los Pinos River-Piedra River, East Creek y Los Pinos River; en el S por U.S. 160; en el O por U.S. 550.

G6 GORE RANGE (GRAND, EAGLE, SUMMIT Cos.) — delimitada en el N por Colorado River; en el E por Colo. 9; en el S por la I-70; en el O por Colo. 131.

560 SHELF Rd. (TELLER, FREMONT, PARK Cos.) — delimitada en el N por Park CR 59 y 102 y Teller CR 112, 11 y 1; en el E por Colo. 67, Teller CR 86 y Fremont CR 67; en el S por U.S. 50; en el O por Colo. 9.

561 PURGATORY CANYON (OTERO, BENT, LAS ANIMAS Cos.) — delimitada en el N por U.S. 50; en el E por Colo. 109; en el S por U.S. 160; en el O por U.S. 350.

562 DOMINGUEZ CREEK (DELTA, MESA, MONTROSE, OURAY Cos.) — delimitada en el N por Colo. 141; en el E por Colo. 50; en el S por Colo. 90; en el O por USFS 402 (Divide Rd.).

563 MIDDLE DOLORES RIVER (MONTROSE, SAN MIGUEL Cos.) — delimitada en el N por Colo. 90; en el E por Monogcarnero Mesa Rd. (Montrose CR DD 19 y San Miguel CR 18Y, U29 y 25R); en el S por Colo. 141 y Big Gypsum Valley Rd. (San Miguel CR 20R, Dolores River y McIntyre Canyon); en el O por UT.

564 UPPER DOLORES RIVER (SAN MIGUEL, DOLORES, MONTEZUMA Cos.) — delimitada en el N por McIntyre Canyon, Dolores River, San Miguel CR 20.R (Big Gypsum Valley Rd.), Colo. 141 y Disappointment Valley Rd. (San Miguel CR 19.Q y Dolores CR D.00); en el E por USFS 526 (Norwood-Dolores Rd.) y Colo. 145; en el S por Colo. 184 y U.S. 491; en el O por UT.

565 COSTILLA (COSTILLA CO.) — delimitada en el N por las líneas de los condados Alamosa-Costilla y Huerfano-Costilla; en el E por la línea de los condados Huerfano-Costilla y más en el S por la divisoria sur de Sangre de Cristo (sierra de Culebra); en el S por NM; en el O por Colo. 159 y U.S. 160.

566 MOUNT ELBERT (LAKE, PITKIN Cos.) — delimitada en el N por North Fork Fryngpan River, Mormon Creek y la divisoria continental; en el E por U.S. 24; en el S por Colo. 82; en el O por Lost Man Creek, sobre la cresta del Lost Man Creek hasta South Fork Fryngpan River y Fryngpan River.

567 FLATTOPS (RIO BLANCO, GARFIELD Cos.) — delimitada en el N por la divisoria entre Williams Fork River-White River; en el E por la divisoria entre White River-Yampa River, y entre White River-Colorado River; en el S por la divisoria entre South Fork White River-Colorado River; en el O por USFS 245, Río Blanco CR 17 (Buford-Newcastle Rd.) y 8 y USFS 250.

568 NORTHERN SANGRE DE CRISTOS (CHAFFEE, FREMONT, SAGUACHE Cos.) — delimitada en el N por South Arkansas River y Arkansas River; en el E por Fremont CR 6, USFS 6 (Hayden Pass Rd.); en el S por las líneas del condado de Fremont, USFS 970 (Hayden Pass Rd.) y Saguache CR LL 57; en el O por U.S. 285.

569 COCHETOPA (GUNNISON, SAGUACHE Cos.) — delimitada en el N por Gunnison CR U.S. 50; en el E por Gunnison CR 45 y Saguache CR 14-PP (Doyleville Cutoff Rd.), Razor Creek y USFS 803 (Gismo Creek y Meyer's Gulch Rd.), Colo. 114 y la divisoria continental; en el S por Saguache CR NN-14 y KK-14; en el O por USFS 806 y South Beaver Creek.

G7 GRAY'S PEAK (SUMMIT, CLEAR CREEK Cos.) — delimitada en el N por la U.S. 6/I-70; en el E por Guanella Pass Rd. (USFS 381); en el S por el límite de los bosques nacionales Pike y Arapaho, la divisoria continental, el sendero Argentine Pass, los USFS 260 y 5; en el O por la U.S. 6.

G8 FOSSIL RIDGE (GUNNISON CO.) — delimitada al N por USFS 742 (Taylor River Rd.); en el E por USFS 765 (Cumberland Pass Rd. y North Quartz Creek Rd.); en el S por Quartz Creek Rd. (CR 76) y U.S. 50; en el O por Colo. 135.

G10 TENMILE (SUMMIT, PARK, LAKE Cos.) — delimitada en el N por la I-70; en el E por Colo. 9 y Boreas Pass Rd. (USFS 404 y Summit CR 10); en el S por la divisoria continental, Colo. 9, Scott Gulch, Middle Fork South Platte River y Platte Gulch hasta la línea de condado Lake-Park; en el O por la línea de condado Lake-Park, la divisoria continental, Colo. 91 y la I-70.

G11 THE RAGGEDS (GUNNISON, PITKIN Cos.) — delimitada en el N por CR 3 (Marble Rd.), USFS 314 (Crystal River Rd.) y USFS 317 (Schofield Pass Rd.); en el E por USFS 317 (Gothic Rd.) y Gunnison CR 317 (Gothic Rd.); en el S por Gunnison CR 12 (Kebler Pass Rd.); en el O por Colo. 133.

G12 MAROON BELLS (GARFIELD, EAGLE, GUNNISON, PITKIN Cos.) — delimitada en el N y el E por Roaring Fork River, Colo. 82, Pitkin CR 14 (Aspen Mtn. Summer Rd.) y 15 E (Richmond Hill Rd.), y USFS 7761; en el S por 761.1D (Taylor River Head Rd.), USFS Trail 400 (Brush Creek Trail), USFS Rd. 738.2B (East Brush Creek Rd.) y USFS/Gunnison CR 738 (Brush Creek Rd.); en el O por Colo. 135, Gunnison CR 317 (Gothic Rd.), USFS 317 (Schofield Pass Rd.), USFS 314 (Crystal River Rd.) y Colo. 133.

570 FOSSIL RIDGE (GUNNISON CO.) — delimitada en el N por la línea divisoria entre el meridiano principal de Nuevo México y el sexto meridiano principal; en el E por USFS 765, CR 76, USFS 763 (Waunita Pass Rd.) y CR 887 (Waunita Hot Springs Rd.); en el S por U.S. 50; en el O por CR 76, BLM Rd. 3103 (North Parlin Flats), USFS 583 y el límite occidental de Fossil Ridge Wilderness.

571 WEST NEEDLES (SAN JUAN, LA PLATA Cos.) — delimitada en el N por la línea de los condados San Miguel-Ourray, U.S. 550, Colo. 110, Cunningham Gulch y la divisoria continental; en el E por Vallecito Creek y Los Pinos River; en el S por U.S. 160; en el O por las líneas de los condados Montezuma-La Plata y Montezuma-Dolores.

572 GREENLAND (DOUGLAS CO.) — bounded on N by Wolfensberger Rd., Wilcox St. and Colo. 86; on E by Colo. 83; on S by Palmer Divide Rd.; on W by Colo. 105.

573 MOUNT ZIRKEL (JACKSON, ROUTT Cos.) — delimitada en el N por el límite de Mount Zirkel Wilderness, USFS Trail 1125, USFS 660 y Big Creek Rd. (USFS 600); en el E por Jackson CR 6W, 7, 12W, 18 y 5; en el S por Jackson CR 24 y Buffalo Pass Rd. (USFS 60); en el O por el límite de Mount Zirkel Wilderness.

574 GLENWOOD CANYON (GARFIELD, EAGLE Cos.) — delimitada en el N por la divisoria entre South Fork White River-Colorado River y Deep Creek; al E y en el S por Colorado River; en el O por Canyon Creek.

575 MAIN CANYON (MESA, GARFIELD, RIO BLANCO Cos.) — delimitada en el N por la divisoria entre Colorado River-White River; en el E por la divisoria entre Roan Creek-Parachute Creek y Kelly Gulch; en el S por Colorado River; en el O por Bookcliffs, la divisoria entre Little Salt Wash-Roan Creek, la divisoria entre Big Salt Wash-Roan Creek, y la divisoria entre East Salt Creek-Roan Creek.

577 GORE CANYON (GRAND, EAGLE, SUMMIT, ROUTT Cos.) — delimitada en el N por Colo. 134; en el E por U.S. 40, Colo. 9 y Blue River; en el S por Elliott Creek, Hoagland Reservoir, North Fork Elliott Creek, Elliott Ridge/Arapaho/Bosque Nacional White River, el límite de Eagles Nest Wilderness, Piney Ridge, Elk Creek y Colorado River hasta State Bridge; en el O por Colo. 131.

578 TEN MILE (EAGLE, SUMMIT Cos.) — delimitada en el N por Resolution Creek Rd. (USFS 702), Resolution Creek, Ptarmigan Pass, Wilder Gulch y la I-70; en el E por Colo. 91; al S y en el O por U.S. 24.

579 PUEBLO WEST (PUEBLO, FREMONT Cos.) — delimitada en el N por U.S. 50; en el E por Colo. 45; en el S por Colo. 96; en el O por Colo. 67.

580 BLACK CANYON (DELTA, GUNNISON, MONTROSE Cos.) — delimitada por el Gunnison Gorge National Conservation Area, el Black Canyon of the Gunnison National Park y el Curecanti National Recreation Area al S y al O de Colo. 92.

G14 ANTERO (CHAFFEE, GUNNISON Cos.) — delimitada en el N por USFS 267, USFS 211 y Colo. 162; en el E por la U.S. 285; en el S por Brown's Creek, Grizzly Mountain, Pomeroy Gulch, USFS 295, 1451 y 839; en el O por USFS 765.

G15 JONES PASS (SUMMIT, GRAND, CLEAR CREEK Cos.) — delimitada en el N por USFS 132 (Ute Pass Rd.), 138, 139 (Crooked Creek Rd.) y Grand CR 50; en el E por la U.S. 40 y la I-70/U.S. 6; en el S por la U.S. 6/I-70 y la U.S. 6 sobre Loveland Pass; en el O por la U.S. 6 y la Colo. 9.

G16 MT. GUYOT (SUMMIT, CLEAR CREEK, PARK Cos.) — delimitada en el N por la U.S. 6, USFS 5 y 260, sendero Argentine Pass, divisoria continental y límite de los bosques nacionales Pike y Arapaho; en el E por Guanella Pass Rd.; en el S por la U.S. 285; en el O por Boreas Pass Rd. (USFS 404 y Summit CR 10), Colo. 9 y U.S. 6. Ver «Restricciones de uso del suelo y cierres» en la pág. 4.

G17 INDEPENDENCE PASS (LAKE, PITKIN, EAGLE Cos.) — delimitada en el N por la divisoria de aguas Eagle River-Fryngpan River y la divisoria continental; en el E por la U.S. 24; en el S por Colo. 82; en el O por Warren Creek, USFS 131, límite de zona de Hunter-Fryngpan Wilderness, Deadman Creek y los USFS 105, 501, 506, 507 y 400.

G18 HOLY CROSS (EAGLE, PITKIN Cos.) — delimitado al N. por el límite de Holy Cross Wilderness, al E. por el límite de Holy Cross Wilderness y Continental Divide; al S. por Continental Divide; al O. por la división de la cuenca Eagle River-Fryngpan River y el límite de Holy Cross Wilderness.



LIVE LIFE
OUTSIDE

COLORADO PARKS AND WILDLIFE

6060 Broadway, Denver, CO 80216

303-297-1192

cpw.state.co.us

AVISO: Este folleto incluye información sobre la caza del borrego cimarrón y la cabra blanca, No constituye un aviso legal ni una recopilación completa de los reglamentos y leyes de caza. El folleto en línea es la versión más actualizada y contiene cualquier corrección: cpw.state.co.us/borregos-y-cabras. Se trata de una guía abreviada, publicada para la comodidad de los cazadores. Puede obtener copias de las leyes y reglamentos en una oficina de área de Colorado Parks and Wildlife o en cpw.state.co.us/rules-and-regulations. Si tiene preguntas, llame a CPW al 303-297-1192.

BORREGOS Y CABRAS 2025

FECHAS QUE CONOCER

- 1 DE MARZO** Se aceptan solicitudes y se pueden adquirir licencias elegibles a partir de esta fecha
- 1 DE ABRIL** Fecha límite para presentar y corregir solicitudes, **8 p.m. MT**
- 16 DE ABRIL** Los resultados del sorteo se publican en línea en esta fecha (*verifique su cuenta en línea*)
- 18 DE ABRIL** **Plazo de entrega, 11:59 p.m. MT**
- 28 DE ABRIL** **Fecha límite de pago de la licencia, medianoche MT**
- 1 DE MAYO** Las licencias se envían por correo en esta fecha

FECHAS DE LA TEMPORADA

- 1 AGO.–31 DIC.*** **ROCKY MTN. BIGHORN SHEEP**
- 1–30 NOV.** **DESERT BIGHORN SHEEP**
- 2 SEPT.–31 OCT.*** **MOUNTAIN GOAT**

***FECHAS DE TEMPORADA:** Las fechas de caza varían según el tipo de licencia y el lugar. Consulte los cuadros de caza y los mapas para más detalles, págs. 7-11. Algunas licencias solo son válidas para fechas concretas. **ES SU RESPONSABILIDAD CONOCER LAS FECHAS EXACTAS EN LAS QUE PUEDE CAZAR.**



APOYANDO LA CIENCIA EN LA NATURALEZA

La ciencia es la fuente que guía la conservación de la vida silvestre.

Las cuotas de las licencias de caza y pesca, no el dinero de los impuestos, ayudan a financiar este trabajo.



COWILDLIFECOUNCIL.ORG



DENUNCIE A LOS CAZADORES FURTIVOS

OPERATION GAME THIEF: 1-877-265-6648

CORREO: GAME.THIEF@STATE.CO.US

Gane una recompensa por denunciar infracciones contra la fauna silvestre llamando a la Operación Ladrón de Presas. Los denunciantes pueden permanecer en el anonimato.

(Este número no es para solicitudes de información ni para emergencias).

TO DONATE:

co.accessgov.com/ogt/Forms/Page/ogt/payments/



¡PUEDE AYUDARNOS A DETENER LA CAZA FURTIVA!

1-877-COLO-OGT
1-877-265-6648
game.thief@state.co.us

Su vida silvestre... su pérdida
¡Entregue a un cazador furtivo!

DONE

**A COLORADO
PARKS AND
WILDLIFE!**

Donaciones directas, voluntariado y más:

cpw.state.co.us/donate



LIVE LIFE
OUTSIDE